



CREATIVE

Convenio de Donaciones en Especie

Entre

Creative Associates International, Inc.

Y

El Comité Municipal de Prevención de Violencia de La Unión

CVPP-G-0157

Creative Associates International, Inc. (en lo sucesivo denominado como "Creative") se complace en adjudicar a la Municipalidad de La Unión (en lo sucesivo denominado como "el Donatario"), una contribución en especie de bienes/servicios la cual se describe en el Anexo 1 "Lista de Bienes/Servicios a ser Provistos en Especie" en apoyo al programa del donatario Implementación del Centro Municipal de Formación Vocacional (CMFV) de La Unión, el cual se describe más detalladamente en el Anexo 2 "Descripción del Proyecto".

El límite de esta donación es de \$ 37,500.00. La contribución de Creative para esta donación se realizará únicamente a través de recursos en especie. Creative no tiene la obligación de brindar contribuciones en especie, dinero u otros artículos de valor que excedan el límite de la donación.

La fecha efectiva del Convenio es 20/05/2015 y la fecha estimada de finalización del Convenio es 28/02/2016. Creative pondrá a disposición los recursos en especie de acuerdo con el Anexo 1 "Lista de bienes o servicios a ser provistos en Especie".

A. Normas sobre Propiedad y Registros:

El donatario deberá hacer uso de todos los bienes provistos por Creative para los propósitos descritos en el Anexo 2 "Descripción del Proyecto". Esta disposición se aplicará de manera perpetua, a menos que el donatario obtenga una aprobación escrita por parte de Creative para hacer un uso distinto de los bienes.

1. El donatario reconoce la entrega de cualquier bien firmando el Acta de Entrega otorgada por Creative.
2. Creative hace entrega de cualquier bien bajo una condición "tal cual" y no otorga garantías acerca de las condiciones o utilidad de los bienes.
3. Por este medio, Creative transfiere el título de propiedad al donatario a partir de la recepción del bien(es), con un costo unitario inferior a \$500.

El donatario debe contar con procedimientos de manejo de los bienes que incluyan como mínimo los siguientes requisitos:

1. El donatario deberá establecer y mantener registros de los bienes. Dichos registros deben incluir una descripción de los bienes, cantidad recibida, número de serie u otro número de identificación, valor actual de los bienes, ubicación, uso y condiciones de los bienes.
2. El donatario deberá realizar un **inventario físico anual** de los bienes. El donatario deberá conciliar los resultados de dicho inventario con los registros de los bienes antes de que concluya la donación.
3. El donatario deberá desarrollar y mantener un **sistema de control de bienes** a fin de asegurar la protección adecuada para prevenir pérdida, daño o robo de los bienes. El sistema de control de bienes debe incluir como mínimo los números de artículos adheridos a cada uno de los bienes. El donatario deberá documentar y reportar a Creative cualquier pérdida, daño o robo en de los bienes.
4. El donatario es responsable por el **mantenimiento** de los bienes recibidos, deberá desarrollar y practicar procedimientos de mantenimiento adecuados para mantener los bienes en buenas condiciones de uso.
5. Al finalizar la donación, el donatario deberá presentar a Creative un reporte de inventario. Para todos los bienes con un costo unitario original de \$500 o más, se requieren las instrucciones de disposición de USAID, a fin de transferir la titularidad al donatario, Creative solicitará las instrucciones de disposición de USAID cuando reciba el reporte de inventario final por parte del donatario.
6. Posterior a la transferencia de la titularidad, el donatario asumirá todas las responsabilidades inherentes a la posesión de los bienes, y cualquier responsabilidad o costos que surjan de reclamos de terceros contra Creative o sus empleados con relación al uso de dichos bienes.
7. El donatario deberá mantener y poner a disposición de Creative, toda la información y documentos relacionados con los bienes durante un período de tres años a partir de la finalización de este Convenio.
8. El donatario deberá, como mínimo y de acuerdo con las leyes locales, brindar una cobertura de seguros equivalente tanto para los bienes otorgados por Creative, como para otros bienes del donatario.
9. Se le prohíbe al donatario vender o exportar los bienes otorgados bajo este convenio.
10. Se le prohíbe al donatario utilizar los bienes otorgados bajo este convenio para propósitos militares, policiales o de seguridad.

B. Informe de Avance :

El Coordinador del CMFV de La Unión, en representación del donatario deberá presentar un informe de ejecución de forma trimestral utilizando el formato del Anexo 3 "Informe de Avance". El donatario deberá presentar dicho Reporte de Avance a Creative utilizando el Anexo 4 "Reporte Final de Actividades" tal como se detalla en la sección III. Resultados y Productos Esperados del Anexo 2.

La fecha límite para presentar el reporte final es 30 días después del 19/04/2016. El donatario deberá presentar a Creative los Informes de Avance a través de una copia física o electrónica, a la siguiente dirección:

Corina López de Mena
Coordinadora de Donaciones
Final Paseo General Escalón No. 5457
Colonia Escalón, San Salvador, El Salvador
corinam@crea-sv.com

C. Otros Términos y Condiciones:

1. Creative o sus representantes realizarán un monitoreo del progreso en la ejecución de esta donación, incluyendo la revisión de los reportes de avance, evaluación de la calidad de la información y visitas de campo. Las visitas de campo se realizan según la necesidad y no ocurren dentro de un horario establecido. El donatario deberá facilitar las visitas de campo a todos los lugares/actividades relacionadas con la donación en cualquier momento durante su implementación. Creative se compromete a realizar visitas de campo de tal manera que no se interrumpan las operaciones del día a día del donatario y que minimicen la suspensión injustificada de la ejecución del proyecto.
2. Ni Creative, ni USAID asumen responsabilidad por cualquier reclamo de terceros por daños que surjan a raíz de esta donación.
3. El donatario debe informar a Creative inmediatamente y por escrito sobre cualquier cambio en la información de contacto de la organización, estatus legal, dirección o número telefónico.
4. Creative y el donatario deben efectuar los cambios al Convenio a través de una modificación escrita, debidamente firmada por los representantes autorizados de Creative y del donatario. Los representantes autorizados en este Convenio son:

	Creative	Donatario
Nombre	Harold Sibaja	Ezequiel Milla Guerra
Cargo	Director	Alcalde
Dirección	Final Paseo General Escalón No. 5457, Colonia Escalón San Salvador, El Salvador	1ª Calle Oriente y Avenida General Cabañas, La Unión, El Salvador
Número Telefónico	2522-3501	7850-2222
Correo Electrónico	harolds@crea-sv.com	ezemilla@hotmail.com

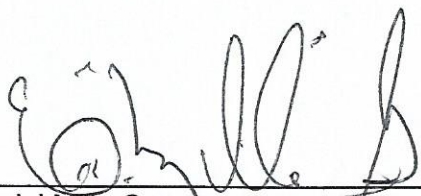
5. El donatario se compromete a seguir la política de USAID con relación a los materiales producidos bajo el convenio.
 - a) Todos los materiales producidos bajo los términos de este convenio – ya sean de tipo escrito o gráfico, películas, cintas magnéticas u otros - son propiedad del donatario. A menos de que se establezca lo contrario en los términos y condiciones del convenio de donación, el autor o el donatario está en la libertad de reproducir cualquier libro, publicación u otros materiales protegidos por derechos de autor y desarrollados en el curso de o bajo el presente convenio, sin embargo, USAID se reserva el derecho no exclusivo, irrevocable y libre de regalías de reproducir, publicar o utilizar de manera diferente y de autorizar a otros el uso de dicho material para fines gubernamentales. Deberá darse continuidad a los derechos y responsabilidades estipulados en este párrafo, a pesar de que la donación o la ejecución de sus disposiciones finalicen.
 - b) Cualquier comunicación pública o documento producido a continuación deberá contener la siguiente nota informativa:

“Este estudio/reporte/material de audio/material visual/otra información/producto publicitario (especifique cuáles de estos materiales son posibles gracias al generoso apoyo del pueblo estadounidense a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional USAID). Su contenido es responsabilidad de [Nombre del Donatario] y no manifiesta necesariamente la opinión de Creative, USAID o del gobierno de EE.UU.”

6. El donatario se compromete a indemnizar y exonerar a Creative de cualquier o todos los reclamos, de daños y perjuicios, causa de acción u obligaciones que surjan a raíz de, o que se relacionen con el desempeño del trabajo y la misión del donatario de aquí en adelante.
7. Creative podría dar por finalizada esta donación en cualquier momento, de manera total o parcial, con 30 días de aviso previo y por escrito al donatario. Creative podría requerir la devolución de los bienes otorgados.
8. Orden Ejecutiva sobre Financiamiento del Terrorismo: Se le recuerda al donatario que las órdenes ejecutivas y la ley estadounidense prohíbe las transacciones, provisión de recursos y apoyo a personas o entidades asociadas con el terrorismo. Es responsabilidad del donatario asegurar el cumplimiento de tales leyes y órdenes ejecutivas. Esta disposición deberá incluirse en todos los sub-contratos/sub-donaciones emitidos bajo este contrato/convenio.
9. El idioma Inglés debe predominar en el presente convenio. En caso de que este convenio, cualquier documentación de respaldo o entregable del mismo se traduzca en otro idioma, la versión en idioma Inglés será la versión predominante.
10. Se prohíbe al donatario emitir sub-donaciones bajo este convenio.
11. El donatario se compromete a cumplir con el Plan de Mitigación Ambiental (Anexo 8).
12. El período de ejecución del Convenio se extenderá de forma inmediata hasta el 19/04/2016, previa aprobación del período opcional del Proyecto de USAID: Prevención del Crimen y la Violencia.

Por favor firme el original y cada copia de este Convenio a fin de brindar acuse de recibo de esta donación y devuélvalo a la persona de contacto de Creative, la cual se detalló anteriormente junto con las certificaciones adjuntas.

Por: El Comité Municipal de Prevención de Violencia de La Unión



Ezequiel Milla Guerra
Alcalde

Fecha: 20/05/2015

Por: Creative



Harold Sibaja
Director

Fecha: 20/05/2015

Anexos:

1. Lista de bienes o servicios a ser provistos en Especie
2. Descripción del Proyecto
3. Informe de Avance
4. Reporte Final de Actividades
5. Certificaciones, Garantías y otras Declaraciones del Beneficiario
6. Propuesta
7. Presupuesto
8. Plan de Mitigación Ambiental

Anexo 1
Lista de Bienes/Servicios a ser provistos en Especie

	Descripción	CTD	Costo Unitario	Valor de Mercado
Adecuación de Local Para Lanzamiento CMFV				
1	Silla de espera para la oficina del Coordinador del CMFV	2	\$ 40.00	\$ 80.00
2	Compra de Archivador	1	\$ 125.00	\$ 125.00
3	Compra de Escritorio para Oficina de Coordinador del CMFV	1	\$ 150.00	\$ 150.00
4	Compra de Silla Ejecutiva	1	\$ 75.00	\$ 75.00
5	Material gráfico de identidad del CMFV	5	\$ 80.00	\$ 400.00
6	Camisas Sport Tipo Polo color Blanca con 4 Logos(USAID-ALCALDIA-INSAFORP-MICROSOFT) para Coordinador CMFV	3	\$ 18.00	\$ 54.00
7	Pizarra acrílica de 1 metro de alto por 1.20 metros de ancho	2	\$ 65.00	\$ 130.00
8	Cajas de Plumones para Pizarra Acrílica	2	\$ 12.00	\$ 24.00
9	Borradores de Pizarra Acrílica	8	\$ 1.50	\$ 12.00
10	Compra de Impresor Multifuncional con Sistema de Tinta	1	\$ 486.35	\$ 486.35
11	Tinta Impresor Multifuncional	2	\$ 50.00	\$ 100.00
12	Fondo para Becas/Jóvenes para los Cursos Vocacionales	41	\$ 35.00	\$ 1,435.00
SUBTOTAL				\$ 3,071.35
Implementación Academia Microsoft-USAID				
13	Implementación de Academia Microsoft (Anexo 1 del Presupuesto)	1	\$ 13,610.00	\$ 13,610.00
SUBTOTAL				\$ 13,610.00
Implementación de Instalaciones Eléctricas Residenciales				
14	Herramientas según Ficha Técnica del INSAFORP-AGAPE (Anexo 2 del Presupuesto)	1	\$ 4,794.65	\$ 4,794.65
SUBTOTAL				\$ 4,794.65
Implementación de Cocina Internacional				
15	Herramientas según Ficha Técnica del INSAFORP-AGAPE (Anexo 3 del Presupuesto)	1	\$ 7,123.90	\$ 7,123.90
SUBTOTAL				\$ 7,123.90
Implementación de Instalación, Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado				
16	Herramientas según Ficha Técnica del INSAFORP-AGAPE (Anexo 4 del Presupuesto)	1	\$ 6,853.90	\$ 6,853.90
SUBTOTAL				\$ 6,853.90
Implementación de Orientador Turístico Local				
17	Herramientas según Ficha Técnica del INSAFORP-AGAPE (Anexo 4 del Presupuesto)	1	\$ 2,046.20	\$ 2,046.20
SUBTOTAL				\$ 2,046.20
Total estimado del valor de la Donación en Especie				\$ 37,500.00

Anexo 2 Descripción del Proyecto

i. Resumen

Este proyecto está referido a la Estrategia IV “Hay un Empleo Digno para Mí”, cuyo propósito es desarrollar capacidades municipales y alianzas con el sector privado, que permitan a los jóvenes vulnerables desarrollar capacidades para el trabajo y tener acceso a los ingresos mediante el empleo o el emprendimiento. El proyecto está referido a la herramienta “Fortalecimiento Centros Municipales de Formación Vocacionales” (CMFV) cuyo fin es desarrollar habilidades y competencias vocacionales – laborales en los jóvenes más vulnerables de las comunidades y municipio de intervención.

La implementación del Centro Municipal de Formación Vocacional de La Unión se da en el marco del Plan Municipal de Prevención de la Violencia ejecutado por el municipio a través del Comité Municipal de Prevención de la Violencia y el Proyecto de USAID: de Prevención del Crimen y la Violencia.

La implementación del Centro Municipal de Formación Vocacional de La Unión (CMFV), es parte de un esfuerzo mayor que abarca a los otros municipios del Componente 2; en todos ellos está previsto implementar los CMFV.

El objetivo de los CMFV es fortalecer la capacidad instalada del municipio, que permita brindar oportunidades de capacitaciones para el trabajo demandadas por el sector productivo del municipio, siendo una herramienta de prevención.

Asimismo, permitirá intervenir los factores de riesgo asociados a la formación de capacidades y oportunidades de empleo para que puedan ser disminuidos o superados. Al factor de riesgo “acceso limitado a la educación formal y no formal”, se le sobrepone la formación de competencias y habilidades; al factor de riesgo “baja calidad de la educación” se le sobrepone, mejora de las competencias laborales.

La creación del Centro Municipal de Formación Vocacional de La Unión dentro del marco de cooperación con el Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP), permite sostenibilidad y capacidad instalada dentro del municipio de cara al futuro de los jóvenes.

Tomando de base los resultados del Diagnóstico del Tejido Productivo del Municipio de La Unión que elaboró el INSAFORP, con fecha 05 diciembre 2014 y el Presupuesto del PPCV, se propone que en el Centro Municipal de Formación Vocacional, se **fortalezcan de las siguientes ocupaciones:**

1. Academia Microsoft
2. Instalaciones eléctricas residenciales
3. Instalación, reparación y mantenimiento de Aires Acondicionados
4. Cocina Internacional
5. Orientador Turístico local

II. Establecimiento de Metas/Objetivos

El objetivo de este proyecto es implementar el Centro Municipal de Formación Vocacional de La Unión a fin de ofrecer capacitaciones para el trabajo a jóvenes de las comunidades seleccionadas y del municipio, y con ello mejorar las habilidades y competencias de éstos.

III. Resultados y Productos Esperados

1. Un Centro Municipal de Formación Vocacional implementado y funcionando con 5 formaciones vocacionales.
2. Al menos 9 cursos vocacionales INSAFORP impartándose en 11 meses de ejecución.
3. Al menos 180 jóvenes provenientes de las comunidades de intervención capacitándose en las ocupaciones vocacionales disponibles.
4. Al menos 100 jóvenes certificados en MOS (Excel y/o Word).
5. Al menos 20 jóvenes certificados en MTA (Web, Server, .NET, etc.).

IV. Coordinación/Instrucciones Especiales

La coordinación técnica será provista por Gino López/Oficial de la Estrategia 4. Todos los aspectos financieros y de compras serán coordinados por el personal del Componente de Donaciones.

V. Beneficiarios

Beneficiarios Directos

Son beneficiarios directos los 300 jóvenes de 18 a 29 años provenientes de las comunidades de intervención en edad laboral que se inscriban, realicen y finalicen alguna de las capacitaciones vocacionales impartidas en el Centro Municipal de Formación Vocacional.

Beneficiarios Indirectos

Son beneficiarios indirectos, las personas aquellas que dependan para su subsistencia, del beneficiario directo. Otros beneficiarios indirectos son aquellas personas que residan en el Municipio y reciban capacitación de INSAFORP y Microsoft en el CMFV.

VI. Monitoreo y Evaluación

El área de Monitoreo y Evaluación del Proyecto de USAID ha desarrollado instrumentos de recolección necesarios para obtener y comunicar los datos de rendimiento de actividades de acuerdo a los indicadores propios del proyecto. Realizará a través del Coordinador del CMFV, el seguimiento de los cursos ofrecidos y de los jóvenes participantes, para monitorear los resultados detallados en esta propuesta.

El Proyecto de USAID se compromete a trabajar en la aplicación de un sistema de seguimiento, trabajando sobre los datos e indicadores útiles, y promoviendo el debate de los avances logrados, los problemas encontrados y las acciones a tomar.

Anexo 3
Formato de Informe de Avance



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

Proyecto de Prevención
del Crimen y la Violencia

LOGO DE ONG

FORMATO DE INFORME TRIMESTRAL TÉCNICO

NOMBRE DEL PROYECTO

PERIODO DE COBERTURA

INDICE

INTRODUCCIÓN

1. CONTEXTO GENERAL DE LA ASISTENCIA TECNICA

Describir de manera general el ambiente en el cual se desarrolla el proyecto tomando en cuenta aspectos como otras intervenciones que se están realizando, sinergias con otros, aspectos políticos que se relacionan con el proyecto y aspectos administrativos que afectan la ejecución.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

A. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS

Realizar un texto narrativo de las actividades que se han desarrollado por municipio en el período reportado. Cuando la actividad sea un proceso de capacitación y se desarrolle en diferentes municipios, usar la tabla para colocar el total de asistentes desagregando la información por municipio y sexo.

Nombre de la capacitación/taller:			
Municipio	Mujeres	Hombres	Total
Acajutla	7	5	12
Soyapango	3	11	14
.....			
.....			

B. ACTIVIDADES LIGADAS AL FUNCIONAMIENTO

Describir las actividades que se han realizado pero que no responden a los resultados que se han establecido y que es relevante conocer. (En el caso que las haya)

C. RESULTADOS OBTENIDOS EN EL PERÍODO REPORTADO DE ACUERDO A LOS INDICADORES PROPUESTOS.

C.1 MARCO DE RESULTADOS

Mostrar o evidenciar los resultados que se han alcanzado en los procesos desarrollados, de acuerdo a lo planteado en la propuesta. (Remitirse al marco de resultados del convenio)

Cuando el indicador se refiera a número de personas y se realice en los diferentes municipios, proporcionar la información desagregada por municipio y sexo. Esta información, a veces puede ser idéntica, a la presentada bajo 2A.

Indicador #:			
Nombre de la capacitación/taller:			
Municipio	Mujeres	Hombres	Total

Acajutla	7	5	12
Soyapango	3	11	14
.....			
.....			

N°	Indicador	Meta del Proyecto	T1	T2	T3	T4	Total Ejecutado	% de la meta por lograr
RESULTADO DE LA PROPUESTA								
1	INDICADOR	0	0	0	0	0	0	0
2	INDICADOR	0	0	0	0	0	0	0
3	INDICADOR	0	0	0	0	0	0	0
RESULTADO DE LA PROPUESTA								
4	INDICADOR	0	0	0	0	0	0	0
5	INDICADOR	0	0	0	0	0	0	0
6	INDICADOR	0	0	0	0	0	0	0

C.2 RESULTADOS INDIRECTOS

Evidenciar otros resultados que surgen de los procesos que se están desarrollando.

3. PRODUCTOS ESPERADOS

PRODUCTO 1 (Titulo)	
DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES O DEL PRODUCTO QUE SE ENTREGA	

PRODUCTO 2	
DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES O DEL PRODUCTO QUE SE ENTREGA	

PRODUCTO 3	
DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES O DEL PRODUCTO QUE SE ENTREGA	

4. DIFICULTADES Y OPORTUNIDADES ENCONTRADAS

Realizar un listado con una breve descripción de las dificultades y oportunidades que se han identificado en el desarrollo del proyecto.

5. ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL PERIODO SUBSIGUIENTE

Enlistar las actividades prioritarias que se realizarán y señalar si han existido cambios en el cronograma que se ha propuesto.

6. CONCLUSIONES GENERALES, RECOMENDACIONES Y LECCIONES APRENDIDAS

A. CONCLUSIONES

B. RECOMENDACIONES

C. LECCIONES APRENDIDAS

Además en este apartado se podrán plasmar testimonios que consideren relevante de los beneficiarios.

Anexo 4

REPORTE FINAL DE ACTIVIDADES DEL BENEFICIARIO

Comité Municipal de Prevención de Violencia de La Unión

Actividad No.: CVPP-G-0157

1ª Calle Oriente y Avenida General Cabañas

La Unión, El Salvador

Título de la Actividad: Implementación del Centro Municipal de Formación Vocacional de La Unión

Fecha:

Período de Implementación : Desde 20/05/2015 hasta 19/04/2016

Firma: _____

Objetivo General de la Donación:		
Objetivos de la Donación		
1.		
2.		
3.		
Alcance del Trabajo		
<u>Indicadores del Programa</u>		
Tareas Desarrolladas bajo cada Objetivo		
<i>Describa brevemente cada actividad planeada bajo cada objetivo, resultados alcanzados y esperados o comentarios particularmente si existe una diferencia entre lo que se planeó y lo que realmente ocurrió. Explique por qué y brinde comentarios sobre los resultados alcanzados.</i>		
Tareas Planeadas para este Período	Actividad Realizada Si es diferente a lo planeado, explique el por qué	Resultados Esperados y/o Comentarios
OBJETIVO 1		

1.		
2.		
3.		
OBJETIVO 2		
1.		
2.		
3.		
OBJETIVO 3		
1.		
2.		
3.		
Análisis de Implementación de la Donación		
1. Factores positivos o negativos que influyeron en la ejecución y en los resultados de las actividades.		
2. Resultados Obtenidos (resultados cualitativos y cuantitativos):		
3. Anécdotas, ejemplos o expresiones del beneficiario local que demuestren el avance alcanzado o resultados logrados (si aplica)		
4. Recomendaciones para programaciones futuras		
5. Comentarios y sugerencias adicionales		

Anexo 5

Certificaciones, Garantías y otras Declaraciones del Beneficiario

NOTA: Cuando estas Certificaciones, garantías y otras declaraciones del beneficiario se utilizan para convenios de cooperación, el término "Donación" significa "Convenio de Cooperación".

Parte I – Certificaciones y Garantías

1. Garantía de Cumplimiento con las Leyes y Normas que rigen la no discriminación en Programas de Asistencia Federal.

Nota: Esta certificación aplica a organizaciones no estadounidenses si alguna parte del programa se llevará a cabo en EE.U.U.

(a) El beneficiario por este medio garantiza que ninguna persona en EE.UU. deberá, sobre las bases establecidas a continuación, ser excluida de participar en, denegársele los beneficios de, o de otra manera ser sujeto(a) a discriminación bajo cualquier programa o actividad que reciba asistencia financiera de USAID, y que con respecto al Convenio de Cooperación para el cual se realiza la aplicación, cumplirá con los siguientes requisitos:

(1) Título VI del Acta de Derechos Civiles de 1964 (Pub. L. 88-352, 42 U.S.C. 2000-d), la cual prohíbe la discriminación de raza, color o nacionalidad, en programas o actividades que reciben asistencia financiera Federal.

(2) Sección 504 del Acta de Rehabilitación de 1973 (29 U.S.C. 794), la cual prohíbe la discriminación por motivos de discapacidad en programas y actividades que reciben asistencia financiera Federal.

(3) La Ley de Discriminación por Edad de 1975, con modificaciones (Pub. L. 95-478), la cual prohíbe la discriminación por motivos de edad en la prestación de servicios y beneficios sostenidos con fondos Federales.

(4) Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 (20 U.S.C. 1681, et seq.). Las cuales prohíben la discriminación por motivos de sexo en programas de educación y actividades que reciben asistencia financiera Federal (sea o no que los programas o actividades se ofrezcan o se patrocinen a través de una institución).

(5) Regulaciones de USAID que implementan las regulaciones anteriores de no discriminación, establecidas en el Capítulo II del Título 22 del Código de Regulaciones Federales. Revisión parcial de 23/06/2011.

(b) Si el beneficiario es una institución de educación superior, las garantías provistas en este documento se extienden a prácticas de admisión y todas las demás prácticas relacionadas con el trato a los estudiantes o clientes de la misma, o a prácticas relacionadas con la oportunidad de participar en la prestación de servicios u otros beneficios para dichas personas, y deberán aplicarse a toda la institución, a menos que el beneficiario establezca a satisfacción del Administrador de USAID que las prácticas de la institución, en partes designadas o programas de la misma, no afectarán en ninguna manera las prácticas dentro del programa para el cual se solicitó asistencia financiera, ni afectará a los beneficiarios o participantes de dichos programas.

(c) Esta garantía se brinda en consideración de y para el propósito de la obtención de cualquier o todas las donaciones, préstamos, contratos, propiedad, descuentos u otro tipo de asistencia Federal, extendida después de la fecha del presente documento al beneficiario por parte de la agencia, incluyendo pago a plazos posteriores a dicha fecha a raíz de una solicitud de asistencia financiera Federal, la cual fue aprobada antes de dicha fecha. El beneficiario reconoce y acepta que dicha asistencia financiera Federal se extenderá con dependencia en los acuerdos y declaraciones realizadas en esta garantía, y que EE.UU. tendrá el derecho de solicitar la ejecución judicial de la garantía. Esta garantía vincula al beneficiario, sus sucesores, receptores y apoderados y la persona o personas cuyas firmas aparecen a continuación, como personas autorizadas para firmar esta garantía en nombre del beneficiario. **Un asterisco indica que la información adyacente es nueva o revisada sustancialmente.*

2. Certificación sobre Cabildeo

En el mejor uso sus conocimientos y principios, el abajo firmante certifica que:

(1) No se han pagado o no se pagarán fondos Federales asignados, por parte o en nombre del abajo firmante, a cualquier persona por influencia o intento de influencia a un oficial o representante de cualquier agencia, a un miembro del Congreso, a un oficial o empleado del Congreso, o a un empleado o miembro del congreso relacionado con la adjudicación de cualquier contrato Federal, para la realización de cualquier Convenio de Cooperación Federal, la realización de cualquier préstamo Federal, el ingreso a cualquier convenio de cooperación, y la extensión, continuidad, renovación, modificación o enmienda de cualquier contrato Federal, donación, préstamo o convenio de cooperación.

(2) Si se han pagado o se pagarán fondos que no sean Federales asignados a cualquier persona para que influya o intente influenciar a un oficial o empleado de una agencia, a un miembro del Congreso, a un oficial o empleado del Congreso o a un empleado o miembro del congreso relacionado con este contrato, donación, préstamo o convenio de cooperación Federal, el abajo firmante deberá completar y presentar el Formato Estándar LLL "Divulgación de Actos de Cabildeo", de acuerdo con sus instrucciones.

(3) El abajo firmante requerirá que el idioma de esta certificación sea incluido en los documentos de la adjudicación para todas las sub-adjudicaciones en todos los niveles (incluyendo sub-contratos, sub-donaciones y contratos bajo donaciones, préstamos y convenios de cooperación) y todos los sub-beneficiarios deberán certificar y divulgar según corresponda.

Esta certificación es una representación material de los hechos que dan fe de cuando se realizó o ingresó esta transacción. La presentación de esta certificación es un prerrequisito para realizar o ingresar dentro de esta transacción impuesta en la sección 1352, título 31, del código de EE.UU. Cualquier persona que no presente la certificación requerida será sujeta a una pena civil de no menos de \$10,000 y no más de \$100,000 por falta. **Un asterisco indica que la información adyacente es reciente o revisada sustancialmente.*

Declaración de Garantías y Seguros de Préstamos

" En el mejor uso sus conocimientos y principios, el abajo firmante certifica que: si se han pagado o se pagarán fondos a cualquier persona por influenciar o intentar influenciar a un oficial o empleado de cualquier agencia, a un miembro del Congreso, a un oficial o empleado del Congreso o a un empleado de un Miembro del Congreso relacionado con este compromiso para el gobierno de EE.UU. de asegurar o dar una garantía de un préstamo, el abajo firmante deberá completar y presentar el Formato Estándar LLL, "Formato de Divulgación para Reportar Actos de Cabildeo" de acuerdo con las instrucciones del mismo. La presentación de esta declaración es un prerrequisito para la realización o ingreso dentro de esta transacción impuesta en la sección 1352, título 31, del Código de EE.UU. Cualquier persona que falle en presentar la declaración requerida deberá ser sujeta a una pena civil de no menos de \$10,000 y no más de \$100,000 por falla". Un asterisco indica que la información adyacente es nueva o se revisará de forma sustancial.

3. Prohibición sobre Asistencia a Narcotraficantes para Personas y Países Cubiertos (ADS 206)

USAID se reserva el derecho de terminar este Convenio, de demandar un reembolso o de tomar otras medidas apropiadas si se demuestra que el donatario ha sido convicto por una infracción relacionada con narcóticos o por haber estado involucrado en el narcotráfico, tal como se define en el Código de Normativa Federal (CFR) Parte 140. El abajo firmante deberá revisar el Sistema Automatizado de Directivas (ADS) 206 de USAID para determinar si se requiere cualquier certificación para personas claves o participantes cubiertos.

Si hay PARTICIPANTES CUBIERTOS: USAID se reserva el derecho de dar por terminada la asistencia para, o de tomar otras medidas apropiadas con respecto a, cualquier participante aprobado por USAID de quien se demuestre que ha sido convicto por una infracción relacionada con narcóticos o por haber estado involucrado en el narcotráfico, tal como se define en el Código de Normativa Federal (CF) 22 Parte 140. **Un asterisco indica que la información adyacente es nueva o revisada sustancialmente.*

4. Certificación relacionada al Financiamiento del Terrorismo, Implementación de la Orden Ejecutiva 13224

Al presentar y firmar esta solicitud, el posible beneficiario proporciona la certificación expuesta a continuación:

1. En el mejor uso de sus conocimientos, el beneficiario no proporcionó, dentro de los diez años anteriores - tomando todas las medidas razonables para asegurarse de que no proporcione y no proporcionará a sabiendas - material de apoyo o recursos a cualquier persona o entidad que cometa o intente cometer, defienda, facilite o participe en actos de terrorismo o que haya cometido o intente cometer, facilite o participe en actos terroristas, dicho termino se define en el párrafo 3.

2. Las siguientes medidas podrían permitirle al beneficiario cumplir con sus obligaciones bajo el párrafo 1:

a. Antes de proporcionar apoyo material o recursos a una persona o entidad, el beneficiario verificará que dicha persona o entidad (i) no aparezca en la lista principal de **Ciudadanos Especialmente Designados y Personas Bloqueadas**, la cual está disponible a través de la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro, o (ii) no está incluida en cualquier información complementaria relacionada con personas o entidades prohibidas, la cual podría ser provista por USAID para el beneficiario.

b. Antes de proporcionar apoyo material o recursos a una persona o entidad, el beneficiario verificará además que la persona o entidad no ha sido designada por el comité de sanciones de Seguridad de las Naciones Unidas (UNSC) bajo resolución 1267 (1999) (el "Comité 267") [personas y entidades vinculadas a las organizaciones de los Talibanes, Osama bin Laden, o Al Qaeda]. Para determinar si existe un nombramiento público de una persona o entidad por parte del Comité 1267, el beneficiario debe remitirse a la lista consolidada disponible en línea, en el sitio web del Comité: <http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm>.

c. Antes de brindar apoyo material o recursos a cualquier persona o entidad, el beneficiario considerará toda la información acerca de dicha persona o entidad de la cual sea consciente y toda la información pública que se encuentra razonablemente disponible o que deba tener en cuenta.

d. El beneficiario implementará de igual manera procedimientos de monitoreo y supervisión para protegerse contra la asistencia que este siendo desviada para apoyar actos de terrorismo.

3. Para propósitos de esta Certificación

a. "Apoyo material y recursos significa la moneda, los instrumentos monetarios, valores financieros, servicios financieros, alojamiento, capacitación, asesoramiento o asistencia, casas de seguridad, identificación o documentación falsas, equipo de comunicaciones, instalaciones, armas, sustancias letales, explosivos, personal, transporte y otros activos físicos, excepto medicinas o materiales religiosos."

b. "Acto terrorista" significa

(i) un acto prohibido de conformidad con una de las 12 Convenciones y Protocolos de las Naciones Unidas relacionadas con el terrorismo (ver el sitio en internet de las convenciones sobre terrorismo de la ONU: <http://untreaty.un.org/English/Terrorism.asp>); o

(ii) un acto premeditado de violencia, motivado políticamente y perpetrado contra objetivos no combatientes por grupos sub-nacionales o agentes clandestinos, o

(iii) cualquier otro acto destinado a causar la muerte o lesiones corporales graves a un civil o a cualquier otra persona que no participe activamente en los hechos hostiles dentro de una situación de conflicto armado, cuando el propósito de dicho acto, por su naturaleza o contexto, sea intimidar a la población u obligar a un gobierno o a una organización internacional a hacer o abstenerse de hacer algo.

c. "Entidad" significa una sociedad, asociación, corporación u otra organización, grupo o sub-grupo.

d. No debe considerarse que las referencias en esta Certificación para la provisión de apoyo material y recursos incluirán el suministro de fondos de USAID o mercancías financiadas por USAID para los beneficiarios finales, tales como beneficiarios de alimentos, cuidados médicos, préstamos para la microempresa, refugios, etc., a menos que el beneficiario tenga una razón para creer que uno o más de estos beneficiarios cometa, intente cometer, defienda, facilite o

participe en actos de terrorismo o ha cometido, intentado cometer, facilitado o participado en actos de terrorismo.

e. Las obligaciones del beneficiario en el párrafo 1 no aplican a la adquisición de bienes y/o servicios por parte del beneficiario, las cuales se adquieren en el curso ordinario del negocio a través del contrato o compra, por ejemplo: servicios públicos, alquileres, suministros de oficina, combustible, etc. A menos que el beneficiario tenga una razón para creer que un vendedor o proveedor de dichos bienes y servicios cometa, intente cometer, defienda, facilite o participe en actos de terrorismo o ha cometido, intentado cometer, facilitado o participado en actos de terrorismo.

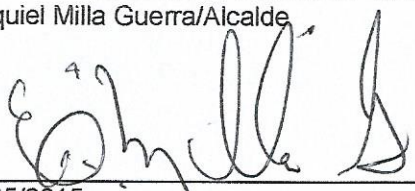
Esta Certificación es un término y condición de cualquier convenio emitido como resultado de esta aplicación, y cualquier violación del mismo será causal de terminación unilateral del convenio por parte de USAID antes del final de su mandato. **Un asterisco indica que la información adyacente es nueva o revisada sustancialmente.*

5. Certificación del Beneficiario

Al firmar, el beneficiario ofrece las certificaciones y garantías para: (1) la Garantía de Cumplimiento con las Leyes y Normas que rigen la no discriminación en Programas de Asistencia Federal, (2) Certificación sobre Cabildeo, (3) la Prohibición sobre Asistencia a Narcotraficantes para Personas y Países Cubiertos (ADS 206) y (4) Certificación relacionada al Financiamiento del Terrorismo, Implementación de la Orden Ejecutiva 13224 mencionada previamente.

SDA/APS No: N/A
No. de Aplicación N/A
Fecha de Aplicación: 20/04//2015
Nombre del Beneficiario: Comité Municipal de Prevención de Violencia de La Unión
Nombre y Cargo: Ezequiel Milla Guerra/Alcalde

Firma:
Fecha:


20/05/2015

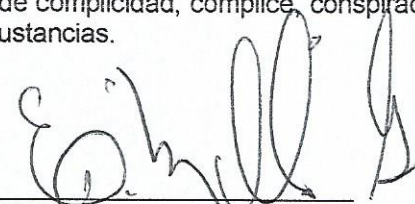
**Un asterisco indica que la información adyacente es nueva o revisada sustancialmente.*

Parte II – Certificación Individual Clave - Delitos relacionados al Narcotráfico

Por medio de la presente, certifico que dentro de los últimos diez años:

1. No he sido condenado(a) por una violación, o conspiración para violar cualquier ley o norma de los EE.UU. o cualquier otro país, relacionadas con narcóticos o psicofármacos u otras sustancias controladas.
2. No soy, y no he sido un traficante ilícito de cualquier droga o sustancia controlada.
3. No soy, y no he sido un asistente de complicidad, cómplice, conspirador o en confabulación con otros en el tráfico ilícito de tales drogas o sustancias.

Firma:
Fecha:


20/05/2015

Nombre: Ezequiel Milla Guerra
Cargo: Alcalde
Organización: Comité Municipal de Prevención de Violencia de La Unión
Dirección: 1ª Calle Oriente y Avenida General Cabañas, La Unión, El Salvador
Fecha de Nacimiento: 10/09/1974

AVISO:

1. Es necesario que usted firme esta Certificación bajo las disposiciones del Código de Normativa Federal (CFR) 22, Parte 140, Prohibición de Asistencia a Narcotraficantes. Estas normas fueron emitidas por el Departamento de Estado y requieren que ciertas personas clave en las organizaciones firmen esta Certificación.

2. Si usted realiza una Certificación falsa, está sujeto a un proceso penal de EE.UU., bajo el Código de EE.UU. (U.S.C.) 18 - 1001.

** Un asterisco indica que la información adyacente es nueva o revisada sustancialmente.*

Parte III – Certificación del Participante - Delitos relacionados al Narcotráfico

1. Por medio de la presente, certifico que dentro de los últimos diez años:

a. No he sido condenado(a) por una violación, o conspiración para violar cualquier ley o norma de los EE.UU. o cualquier otro país, relacionadas con narcóticos o psicofármacos u otras sustancias controladas.

b. No soy, y no he sido un traficante ilícito de cualquier droga o sustancia controlada.

c. No soy, y no he sido un asistente en complicidad, cómplice, conspirador o confabulador junto con otras personas en el tráfico ilícito de tales drogas o sustancias.

2. Comprendo que USAID puede dar por terminada mi capacitación si se determina que he estado involucrado con las conductas descritas previamente durante los últimos diez años o durante mi capacitación con USAID.

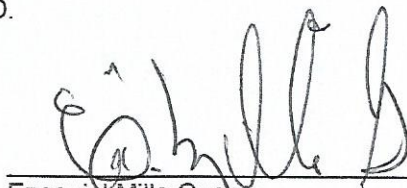
Firma:

Nombre:

Fecha:

Dirección:

Fecha de Nacimiento:



Ezequiel Milla Guerra

20/05/2015

1ª Calle Oriente y Avenida General Cabañas, La Unión, El Salvador

10/09/1974

AVISO:

1. Es necesario que usted firme esta Certificación bajo las disposiciones del Código de Normativa Federal (CFR) 22, Parte 140, Prohibición de Asistencia de Narcotraficantes. Estas normas fueron emitidas por el Departamento de Estado y requieren que ciertas personas clave en las organizaciones firmen esta Certificación.

2. Si usted realiza una Certificación falsa, está sujeto a un proceso penal de EE.UU., bajo el Código de EE.UU. (U.S.C.) 18 - 1001.

** Un asterisco indica que la información adyacente es nueva o revisada sustancialmente.*

Parte IV – Otras Declaraciones del Beneficiario

1. Personas Autorizadas

El beneficiario declara que las siguientes personas están autorizadas para negociar en su nombre con el Gobierno y de unirse con el beneficiario en lo relacionado a esta aplicación o donación:

Nombre, Cargo, Número Telefónico, Número de Facsímil

2. Número de Identificación Tributaria (NIT)

Si el beneficiario es una organización estadounidense, o una organización extranjera que tiene ingresos vinculados efectivamente con la realización de actividades en los EE.UU. o posee una oficina o lugar de negocios o agente fiscal de pagos en EE.UU., por favor indique el número de NIT del beneficiario:

NIT: _____

** Un asterisco indica que la información adyacente es nueva o revisada sustancialmente.*

3. Sistema de Numeración Universal de la Información (DUNS)

(a) En el espacio que aparece al final de esta disposición, el beneficiario debe de brindar el número del Sistema de Numeración Universal de la Información (DUNS) que aplique a ese nombre y dirección. Los beneficiarios deben tener el cuidado de reportar el número que identifica el nombre y dirección del beneficiario, exactamente como se establece en la propuesta.

(b) El número DUNS es un número de 9 dígitos asignado por los Servicios de Información "Dun y Bradstreet". Si el beneficiario no posee un número DUNS, deberá llamar directamente a la oficina de Dun y Bradstreet al 1-800-333-0505. Se le brindará inmediatamente al beneficiario un número DUNS vía telefónica y sin cargo alguno. El beneficiario deberá estar preparado para brindar la siguiente información:

- (1) Nombre del beneficiario.
- (2) Dirección del beneficiario.
- (3) Número telefónico del beneficiario.
- (4) Línea de negocios.
- (5) Director Ejecutivo/Gerente.
- (6) Fecha en que se inició la organización.
- (7) Número de personas empleadas por el beneficiario.
- (8) Afiliación de la compañía.

*(c) Los beneficiarios no estadounidenses pueden enviar un correo electrónico a la oficina de Dun y Bradstreet a globalinfo@dbisma.com a fin de obtener la ubicación y número telefónico de la oficina local de Servicios de Información Dun y Bradstreet.

El sistema DUNS es diferente del sistema de Número de Identificación Tributaria (NIT).

DUNS: _____

4. Número de Carta de Crédito (LOC)

Si el beneficiario posee una Carta de Crédito (LOC) existente con, por favor indique el número de dicha carta:

LOC: _____

* Un asterisco indica que la información adyacente es nueva o revisada sustancialmente. Revisión parcial 06/23/2011.

5. Información de Adquisiciones

(a) *Aplicabilidad. Esto aplica a la adquisición de bienes y servicios planificados por el beneficiario (por ejemplo: contratos, órdenes de compra, etc.) por parte de un proveedor de bienes o servicios para el uso directo o a favor del beneficiario en la realización del programa apoyado por la donación, y no a la asistencia brindada por el beneficiario (por ejemplo: una sub-donación o un sub-convenio) a un sub-donatario o un sub-beneficiario en apoyo al programa del sub-donatario o sub-beneficiario. La presentación de la información solicitada por parte del beneficiario no constituye, en sí misma la aprobación de USAID.*

(b) Monto de la Adquisición. Indique la cantidad total estimada en dólares estadounidenses de los bienes y servicios que el beneficiario planea comprar bajo la donación:

\$ _____

(c) Bienes no fungibles. Si el beneficiario planea comprar equipo no fungible, lo cual requiere la aprobación del Oficial de Convenios, por favor indíquelo a continuación (utilizando páginas continuas de ser necesario) los tipos, cantidades y costos unitarios estimados. La compra del equipo no fungible para el cual se necesita la aprobación del Oficial de Convenios es cualquier artículo de propiedad personal tangible y no fungible cargada directamente a la donación, teniendo una vida útil de más de un año y un costo de adquisición de \$5,000 o más por unidad.

TIPO/DESCRIPCIÓN (Genérico) _____

CANTIDAD _____

COSTO UNITARIO ESTIMADO _____

(d) Fuente, Nacionalidad y Componentes de los Bienes. Si el beneficiario planea comprar cualquier bien/mercancía las cuales no son de fuente o nacionalidad estadounidense, y/o por lo menos un 50% de sus componentes no son de fuente o nacionalidad estadounidense, por favor indique a continuación (utilizando páginas continuas de ser necesario) los tipos y cantidades de cada uno, el costo unitario estimado y la fuente y/o nacionalidad probable, para incluir la fuente y/o origen probable de los componentes en caso de que tengan menos de un 50% de componentes estadounidenses que contendrán las mercancías. "Fuente" significa el país desde donde se envía una mercancía al país cooperante, o el país cooperante mismo si la mercancía ya se ubica en dicho país al momento de la compra. Sin embargo, si una mercancía se envía desde un puerto libre o almacén de depósito, la "fuente" significa el país desde donde se envió la mercancía a dicho puerto o almacén. Cualquier mercancía cuya fuente sea un país de mundo "no libre" no es elegible para el financiamiento de USAID. La nacionalidad de una mercancía es el país o área en la cual una mercancía se extrae, se produce o se cultiva. Una mercancía se produce cuando, a través de la fabricación, transformación o el ensamblaje sustancial de sus componentes, resulta una nueva mercancía la cual es conocida comercialmente, y que es sustancialmente diferente en sus características básicas o en el propósito de utilidad de sus componentes. El simple hecho de empacar varios artículos juntos para una adquisición en particular o el re-etiquetado de artículos no constituye la producción de una mercancía. Cualquier mercancía cuya nacionalidad es un país de mundo "no libre" no es elegible para el financiamiento de USAID. Los "componentes" son los bienes que entran directamente en la producción de una mercancía. Cualquier componente de un país de mundo "no libre" hace a la mercadería inelegible para el financiamiento de USAID.

TIPO/DESCRIPCIÓN: _____
 CANTIDAD: _____
 PRODUCTOS ESTIMADOS: _____
 PRODUCTOS PROBABLES: _____
 PROBABLE (Genérico): _____
 COSTO UNITARIO: _____
 COMPONENTES: _____
 FUENTE: _____
 COMPONENTES: _____
 NACIONALIDAD: _____

(e) Productos Restringidos. Si el beneficiario planea comprar cualquier producto restringido, favor indicar a continuación (utilizando páginas continuas de ser necesario) los tipos y cantidades de cada uno, costo unitario estimado, uso previsto fuente y/o nacionalidad probable. Los productos restringidos son productos agrícolas, vehículos, productos farmacéuticos, plaguicidas, fertilizantes, químicos que incluyen componentes derivados del caucho y plastificantes, equipo usado, y bienes en desuso que sean propiedad del gobierno de EE.UU.

TIPO/DESCRIPCIÓN: _____
 CANTIDAD: _____
 ESTIMADOS: _____
 PROBABLES: _____
 USO PREVISTO (Genérico): _____
 COSTO UNITARIO: _____
 FUENTE: _____
 NACIONALIDAD: _____

(f) Nacionalidad de Proveedor. Si el beneficiario planea comprar cualquier producto o servicio de proveedores cuya nacionalidad no es estadounidense, por favor indique a continuación (utilizando páginas continuas de ser necesario) los tipos y cantidades de cada producto o servicio, costos estimados de cada uno, nacionalidad probable del proveedor no estadounidense de cada producto o servicio no, y la razón por la cual se realiza una compra a un proveedor no estadounidense. Cualquier proveedor cuya nacionalidad es un país de mundo "no libre" es inelegible para el financiamiento de USAID.

TIPO/DESCRIPCIÓN: _____

CANTIDAD: _____
 ESTIMADO: _____
 POSIBLE PROVEEDOR: _____
 NACIONALIDAD: _____
 JUSTIFICACIÓN (Genérico): _____
 COSTO UNITARIO (No estadounidense solamente): _____

(g) Disposición Propuesta. Si el beneficiario planea comprar cualquier equipo no gastable con un costo de adquisición unitario de \$5,000 o más, por favor indique a continuación (utilizando páginas continuas de ser necesario) la disposición propuesta para cada artículo. Generalmente, el beneficiario podría ya sea retener la propiedad para otros usos y compensar a USAID (el cálculo se realiza aplicando el porcentaje de la participación federal en el costo del programa original al valor de mercado actual de la propiedad), o vender la propiedad y reembolsar a USAID una cantidad calculada aplicando a los ingresos de las ventas el porcentaje de participación federal en el costo del programa original (a excepción de que el beneficiario pudiese deducir de la cuota federal \$500 o 10% de los ingresos, la cantidad que sea mayor, para los gastos de manejo y ventas), o donar la propiedad a una institución del país anfitrión, o disponer de otra manera de la propiedad de acuerdo a las instrucciones de USAID.

TIPO/DESCRIPCIÓN (Genérico): _____
 CANTIDAD: _____
 COSTO UNITARIO ESTIMADO: _____
 DISPOSICIÓN PROPUESTA: _____

6. Referencia sobre Ejecuciones Previas

En una página continua, brinde información acerca de ejecuciones previas solicitadas en la SDA.

7. Tipo de Organización

El beneficiario, al marcar la casilla correspondiente, declara que:

- (a) Si el beneficiario es una entidad estadounidense, opera como: una corporación constituida bajo las leyes del Estado de, un particular, una sociedad, una organización no gubernamental sin fines de lucro, una organización gubernamental estatal o local, un colegio o universidad privada, un colegio o universidad pública, una organización internacional, una empresa conjunta, o
- (b) Si el beneficiario es una entidad no estadounidense, opera como: una corporación constituida bajo las leyes de _____ (país), un particular, una sociedad, una organización no gubernamental sin fines de lucro, una institución educativa no gubernamental, una organización gubernamental, una organización internacional, una empresa conjunta.

8. Costos Estimados de los Productos de Comunicación

Lo siguiente son los costos estimados por separado de cada producto de comunicación (por ejemplo: cualquier material impreso [distintos de los materiales fotocopiados], servicios fotográficos o servicios de producción de videos) el cual se prevé bajo la donación. Cada cálculo debe incluir todos los costos relacionados con la preparación y ejecución del producto. Utilice una página continua de ser necesario.

* Un asterisco indica que la información adyacente es nueva o revisada sustancialmente.

INHABILITACIÓN Y SUSPENSIÓN (JUNIO 2012)

(Esta certificación es para Organizaciones no Gubernamentales no Estadounidenses)

1. El beneficiario no debe tramitar o realizar negocios bajo esta adjudicación con cualquier persona o entidad incluida en el Sistema que contiene la Lista de Entidades Excluidas (www.epls.gov/) a menos que el Oficial de Convenios lo apruebe previamente. La lista incluye a aquellas personas y entidades a las que el gobierno de EE.UU. ha suspendido o inhabilitado por conducta inapropiada o por determinación del gobierno de EE.UU. de que no se puede confiar en dicha persona o entidad para salvaguardar fondos del gobierno de EE.UU.

Las personas o entidades inhabilitadas o suspendidas se excluyen de recibir cualquier trabajo nuevo o cualquier financiamiento adicional del gobierno de EE.UU. durante el periodo de exclusión. Si el beneficiario tiene cualquier pregunta acerca de los listados del Sistema, deberán dirigirse al Oficial de Convenios.

2. El beneficiario debe cumplir con la sub-parte C de la sección 2 CFR 180, la cual se complementa con la sección 2 CFR 780. USAID podría denegar los costos, anular o terminar la transacción, inhabilitar o suspender al beneficiario, o tomar otras medidas, según corresponda en caso de que el beneficiario viole esta disposición. Aunque la realización de estas acciones no es automática, USAID podría dar por terminada esta adjudicación en caso que el beneficiario o alguno de sus representantes cumpla con cualquiera de las condiciones detalladas en el párrafo c el cual se detalla a continuación. Si surge una situación así, USAID considerará la totalidad de las circunstancias – incluyendo la respuesta del beneficiario ante la situación y cualquier información adicional presentada – cuando USAID determine su respuesta.

3. El beneficiario debe notificar inmediatamente al Oficial de Convenios al enterarse de que cualquiera de sus representantes en cualquier momento antes o durante la duración de esta adjudicación:

(a) Actualmente se encuentran excluidos o descalificados para hacer negocios con cualquier entidad del gobierno de los EE.UU.;

(b) Han sido condenados o declarados responsables dentro de los tres años anteriores por cometer cualquier ofensa que indique una falta de integridad u honradez tal como fraude, malversación, robo, falsificación, soborno y mentiras;

(c) Han sido acusados o poseen cargos criminales o civiles presentados por cualquier entidad gubernamental por cualquiera de las ofensas detalladas en el párrafo c.(2); o

(d) Han tenido uno o más acuerdos financiados por EE.UU., los cuales han sido terminados por causa justificada o por defecto dentro de los tres años precedentes.

4. Medios Principales—

(a) Un funcionario, director, propietario, socio, investigador principal u otra persona participante con roles administrativos o responsabilidades de supervisión relacionadas con una transacción cubierta; o

(b) Un consultor u otra persona, sea o no empleado por parte del participante o pagado con fondos federales, quien—

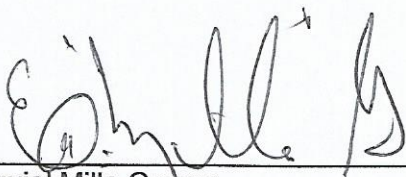
(i) Está en posición de manejar fondos Federales;

(ii) Está en posición de influenciar o controlar el uso de dichos fondos; o,

(iii) Ocupa una posición técnica o profesional capaz de influir sustancialmente en el desarrollo o en el resultado de una actividad necesaria para realizar la transacción cubierta.

(c) El beneficiario debe incluir esta disposición en su totalidad a excepción de los párrafos c (2) – (4) en cualquier sub convenio, incluyendo sub adjudicaciones o sub contratos, ingresados dentro de esta adjudicación.

Esta Certificación es un término y condición expresa de este convenio, y cualquier violación a la misma será causal de terminación unilateral del presente convenio por parte de USAID, previo a la finalización de su término.



Ezequiel Milla Guerra

Alcalde

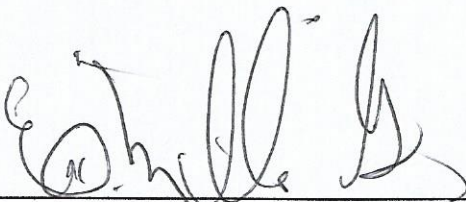
Municipalidad de La Unión

Fecha: 20/05/2015

TRATA DE PERSONAS (JUNIO 2012)

1. La agencia de USAID está autorizada para dar por terminada esta adjudicación, sin penalización alguna, en caso de que el beneficiario o sus empleados, o cualquier sub beneficiario o sus empleados, se vean involucrados en alguna de las siguientes conductas:
 - a. Trata de personas (según se define en el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que se complementa con la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional) durante el período de la presente adjudicación;
 - b. La adquisición de un acto sexual comercial durante el período de esta adjudicación; o
 - c. El uso de trabajo forzoso durante la ejecución de esta adjudicación.
2. Para los propósitos de esta disposición, "empleado" significa una persona dedicada a la ejecución de la presente adjudicación ya sea como empleado directo, consultor o voluntario del beneficiario o cualquier sub beneficiario
3. El beneficiario debe incluir en todos los sub convenios, incluyendo sub adjudicaciones y contratos, una disposición que prohíba las conductas descritas en a (1)-(3) por parte del sub beneficiario, contratista o cualquiera de sus empleados.

Esta Certificación es un término y condición expresa de este convenio, y cualquier violación a la misma será causal de terminación unilateral del presente convenio por parte de USAID, previo a la finalización de su término.



Ezequiel Milla Guerra
Alcalde
Municipalidad de La Unión

Fecha: 20/05/2015

**Anexo 6
Propuesta**

PROPUESTA DE IMPLEMENTACION DEL CENTRO MUNICIPAL DE FORMACION VOCACIONAL DE LA UNION (CMFV)

INTRODUCCIÓN

La presente propuesta, está referida a la Estrategia IV “Hay un Empleo Digno para Mí”, cuyo propósito es desarrollar capacidades municipales y alianzas con el sector privado, que permitan a los jóvenes vulnerables desarrollar capacidades para el trabajo y tener acceso a los ingresos mediante el empleo o el emprendimiento. La presente propuesta está referida a la herramienta “Fortalecimiento Centros Municipales de Formación Vocacionales” (CMFV) cuyo fin es desarrollar habilidades y competencias vocacionales – laborales en los jóvenes más vulnerables de las comunidades y municipio de intervención.

En esta propuesta, se presenta para aprobación, la implementación del “**Centro Municipal de Formación Vocacional de La Unión**”. Su implementación se da en el marco del Plan Municipal de Prevención de la Violencia ejecutado por el municipio a través del Comité Municipal de Prevención de la Violencia y el Proyecto de USAID: de Prevención del Crimen y la Violencia.

La implementación del “Centro Municipal de Formación Vocacional de La Unión” (CMFV), es parte de un esfuerzo mayor que abarca a los otros municipios del Componente 2; en todos ellos está previsto implementar los CMFV.

El objetivo de los CMFV es fortalecer la capacidad instalada del municipio, que permita brindar oportunidades de capacitaciones para el trabajo demandadas por el sector productivo del municipio, siendo una herramienta de prevención.

Asimismo, permitirá intervenir los factores de riesgo asociados a la formación de capacidades y oportunidades de empleo para que puedan ser disminuidos o superados. Al factor de riesgo “acceso limitado a la educación formal y no formal”, se le sobrepone la formación de competencias y habilidades; al factor de riesgo “baja calidad de la educación” se le sobrepone, mejora de las competencias laborales.

La creación del Centro Municipal de Formación Vocacional de La Unión dentro del marco de cooperación con el Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP), permite sostenibilidad y capacidad instalada dentro del municipio de cara al futuro de los jóvenes.

Tomando de base los resultados del Diagnóstico del Tejido Productivo del Municipio de La Unión que elaboró el INSAFORP de fecha 05 diciembre 2014 y el Presupuesto del PPCV, se propone que en el Centro Municipal de Formación Vocacional, se **fortalezcan de las siguientes ocupaciones:**

1. Academia Microsoft
2. Instalaciones eléctricas residenciales
3. Instalación, reparación y mantenimiento de Aires Acondicionados.
4. Cocina Internacional
5. Orientador Turístico Local

I. Antecedentes del Proyecto

El Proyecto Alianza Joven Regional, implementado por Creative Associates International, en los municipios de Santa Ana, Chalchuapa y El Congo, durante los años 2010 – 2012, impulsó la creación de un Centro Municipal de Formación Vocacional en Santa Ana. La puesta en marcha de esa herramienta resultó exitosa y permitió a los jóvenes beneficiarios de las comunidades de intervención, favorecerse con la oferta de capacitaciones para el trabajo.

Además, a través de diversas organizaciones, se ofreció un menú amplio de capacitaciones vocacionales en los tres municipios de intervención cuyo propósito fue generar competencias en los jóvenes beneficiarios.

En el nivel comunitario propició que muchos de los jóvenes habitantes de las comunidades, tuvieran la oportunidad de acceder a alguna de las formaciones vocacionales que se ofrecieron; en el nivel municipal significó ofrecer alternativas nuevas de formación de competencias a los jóvenes de las comunidades y del municipio. Significó también conectar el plan de prevención a acciones de impacto y beneficio a las personas.

Esta buena práctica del Programa anterior, se ha constituido en una de las premisas de la apuesta en los trece municipios de intervención del Proyecto de USAID: Prevención del Crimen y la Violencia de conformar en ellos los **Centros Municipales de Formación Vocacional**.

II. Objetivo General y Objetivos Específicos

Objetivo general:

Implementar el Centro Municipal de Formación Vocacional de La Unión a fin de ofrecer capacitaciones para el trabajo a jóvenes de las comunidades seleccionadas y del municipio y con ello mejorar las habilidades y competencias de éstos.

Objetivos específicos:

- ✓ Implementar en el municipio un plan de capacitación vocacional en coordinación con el INSAFORP, Microsoft y las Unidades Municipales de Empleo Juvenil, que permitan a los jóvenes de las comunidades y el municipio acceder a oportunidades de formación.
- ✓ Promover la prevención de la violencia en el municipio a través de la formación de competencias y habilidades para el trabajo en los jóvenes de las comunidades de intervención y el municipio, considerando los resultados del Diagnóstico del Tejido Productivo elaborado por el INSAFORP.
- ✓ Ampliar la oferta de capacitaciones para el trabajo a fin de mejorar las oportunidades de acceso a los ingresos.
- ✓ Establecer capacidad instalada en el municipio que favorezca la ejecución de esfuerzos de prevención a favor de la juventud vulnerable.
- ✓ Ofrecer oportunidades de formación a mujeres en circunstancias de responsabilidades familiares a fin de mejorarles su acceso a los ingresos.

III. Enfoque técnico / estrategia

El acceso limitado a la educación formal y no formal, la baja calidad de la educación y la deserción escolar, así como las tasas de desempleo altas entre los jóvenes y la falta de habilidades para el trabajo en los jóvenes, son los factores de riesgo que impiden a éstos, contar con habilidades y competencias para el trabajo que les permitan acceder a los ingresos en modo lícito.

Promover la formación de competencias y habilidades para el trabajo y la vida es fundamental en el desarrollo juvenil. El trabajo en cuanto a condición humana, es el modo de construir el futuro individual y del grupo social al que se pertenece. Además, es la forma como forjar virtudes que permitan un plan de vida exitoso.

La formación de competencias para el trabajo, permite desarrollar las siguientes virtudes o características:

- ✓ Interés
- ✓ Responsabilidad
- ✓ Implicación
- ✓ Actitud positiva
- ✓ Adaptabilidad
- ✓ Compromiso
- ✓ Especialización
- ✓ Trabajo en equipo
- ✓ Liderazgo
- ✓ Plan de Vida
- ✓ Superación
- ✓ Madurez
- ✓ Sueños
- ✓ Ser un agente productivo para la sociedad.

La apuesta al desarrollo de capacidades vocacionales y búsqueda de oportunidades de acceso a los ingresos, es una respuesta a la falta de oportunidades que afecta a casi todos los jóvenes del municipio. Pretende visibilizar la capacidad del joven de construirse su propio futuro basado en la adquisición de capacidades y la búsqueda de oportunidades laborales, ya sea mediante el empleo o el emprendimiento.

El Proyecto de USAID: Prevención del Crimen y la Violencia, la Municipalidad a través del CMPV, INSAFORP, MICROSOFT y otros actores locales, fortalecerán la capacidad instalada y habilidades vocacionales de las personas jóvenes que residan en las comunidades seleccionadas, con el objetivo de acceder a oportunidades de formación, empleo y desarrollar la práctica de valores y habilidades para la vida.

IV. Actividades y Alcance de Trabajo

El Centro Municipal de Formación Vocacional de La Unión será un esfuerzo sostenible que implicará el compromiso de la municipalidad en su funcionamiento permanente. Bajo el marco del Plan Municipal de Prevención de la Violencia, está previsto implementar las formaciones vocacionales siguientes:

a. Academia Microsoft:

Microsoft IT Academy o Academia Microsoft, es un programa educativo diseñado para ofrecer habilidades del siglo XXI necesarias para la competitividad en el mercado de trabajo. Facilita a los educadores la labor de ayudar a sus alumnos a desarrollar plenamente sus habilidades y potencial profesional mediante recursos formativos relevantes y de alta calidad en las tecnologías más recientes de Microsoft. El programa permite que las escuelas tengan un contenido innovador y que permita a los alumnos alcanzar las deseadas certificaciones Microsoft.

Esta formación vocacional será implementada bajo la iniciativa “YouthSpark” en el marco del Memorándum de Entendimiento entre Microsoft, RED CDA y CREATIVE en representación del Proyecto de USAID: Prevención del Crimen y la Violencia.

El currículo está basado en los cursos oficiales Microsoft (MOC), Cursos académicos oficiales Microsoft (MOAC) y en Microsoft Learning.

El Programa Microsoft IT Academy, exige que se asigne un administrador de programa, esta persona a su vez, debe cumplir los siguientes requisitos:

- ✓ Ser el punto de contacto primario para garantizar comunicaciones uniformes
- ✓ Mantener informaciones de contacto actualizadas para la administración del programa IT Academy
- ✓ Suministrar informaciones de contacto de educadores de IT Academy y el estatus de su certificación, cuando corresponda
- ✓ Providenciar el pago de compras realizadas en nombre de Microsoft IT Academy
- ✓ Mantener registros de alumnos, educadores y de la institución relacionados con el programa
- ✓ Obtener y proteger claves de Licenciamiento por volumen
- ✓ Garantizar que todos los beneficios del programa y del licenciamiento se obtengan de acuerdo con el contrato de Términos y Condiciones de miembro Microsoft IT Academy

La implementación de la Academia Microsoft en el municipio, brindará oportunidades a los jóvenes a **certificarse en MOS** (Word y Excel) o en **MTA** (Web, Server, .NET).

Microsoft liderará el proceso de selección del docente de la Academia en el Centro Municipal de Formación Vocacional; esa persona será empleado municipal y responsable tanto de la Academia como del Centro Municipal de Formación Vocacional, asimismo, certificará como Coordinador Microsoft al funcionario municipal elegido mediante un curso de 200 horas continuas en San Salvador.

La donación por parte del Proyecto de USAID: Prevención del Crimen y la Violencia será de \$13,610.00, la Municipalidad aportará \$3,000.00 y Microsoft \$64,786.36

b. Instalaciones eléctricas residenciales

Instalaciones eléctricas residenciales es un conjunto de obras e instalaciones realizadas con el fin de hacer llegar electricidad a todos los aparatos eléctricos de una casa de habitación.

El curso de formación de ochenta horas continuas será impartido por el INSAFORP, utilizando su currículo siguiente:

- ✓ Módulo 1, Introducción a la Electricidad
- ✓ Módulo 2, Instalar tableros
- ✓ Módulo 3, Instalar cajas y ductos.
- ✓ Módulo 4, Instalar circuitos eléctricos residenciales hasta 3 circuitos
- ✓ Módulo 5, Instalar acometida de servicio único aéreo
- ✓ Módulo 6, Realizar trámites ante compañía distribuidora de energía eléctrica

La implementación de la formación vocacional en electricidad residencial, permitirá el desarrollo de competencias laborales a 40 jóvenes beneficiarios que les permitirá acceder a los ingresos mediante el empleo o el emprendedurismo.

La donación por parte del Proyecto de USAID: Prevención del Crimen y la Violencia será de \$4,794.65 e INSAFORP \$6,442.31

c. Cocina internacional

Cocina internacional es el aprendizaje de la gastronomía de diversas culturas y la utilización de nuevos elementos para conseguir platos mejor elaborados. La globalización y la mezcla de culturas han propiciado sin duda el auge de la cocina internacional; cada vez es más común encontrar establecimientos de restauración que ofrecen comida variada de otros países y culturas.

La naturaleza de La Unión, puerto internacional, es idóneo para la apertura de oportunidades para los jóvenes a través de esta ocupación.

El curso de formación de ochenta horas continuas será impartido por el INSAFORP, utilizando su currículo siguiente:

- ✓ Módulo 1, Introducción a las actividades de cocina
- ✓ Módulo 2, Efectuar cortes de vegetales
- ✓ Módulo 3, Preparar ensaladas y aderezos.
- ✓ Módulo 4, Preparar arroces
- ✓ Módulo 5, Preparar pastas
- ✓ Módulo 6, Preparar salsas, sopas y cremas
- ✓ Módulo 7, Elaborar carnes, aves y frutos del mar
- ✓ Módulo 8, Elaborar acompañantes. (comida rápida)
- ✓ Módulo 9, Preparar refrescos
- ✓ Módulo 10, Preparar postres

El desarrollo de esta formación vocacional permitirá ampliar y mejorar la oferta culinaria en el municipio y, a la vez, promover que más jóvenes tengan acceso a los ingresos a través del trabajo.

Al implementarse la ocupación en el CMFV, se le brindará la oportunidad a 60 jóvenes puedan desarrollar competencias para brindar los servicios de Cocina Internacional en el municipio, generándose oportunidades de ingresos.

La donación por parte del Proyecto de USAID: Prevención del Crimen y la Violencia será de \$7,123.90 e INSAFORP \$8,884.60

d. Instalación, mantenimiento y reparación de Aire Acondicionado.

Es la ocupación para instalar, brindar mantenimiento y reparar unidades de aire acondicionado, con el fin de proporcionar servicios de instalación y mantenimiento, aplicando buenas prácticas en el manejo de refrigerantes. Identifica y utiliza herramientas, equipos y materiales aplicando normas de higiene y seguridad ocupacional aplicando buenas prácticas en el manejo de refrigerantes.

El curso de formación de ochenta horas continuas será impartido por el INSAFORP, utilizando su currículo siguiente:

- ✓ Módulo 1, Introducción al mantenimiento de aires acondicionados
- ✓ Módulo 2, Instalar unidad de aire acondicionado
- ✓ Módulo 3, Efectuar mantenimiento preventivo de unidad de aire acondicionado.
- ✓ Módulo 4, Diagnosticar fallas de la unidad de aire acondicionado
- ✓ Módulo 5, Reparar equipos de aire acondicionado

La implementación de la formación vocacional en instalación, mantenimiento y reparación de Aires Acondicionados, desarrollará habilidades a 40 jóvenes para el trabajo y, permitirá oportunidades de acceso a los ingresos a través del trabajo.

La donación por parte del Proyecto de USAID: Prevención del Crimen y la Violencia será de \$6,853.90 e INSAFORP \$6,442.31

e. Orientador Turístico Local

Habilita a las personas para atender a turistas locales, nacionales o extranjeros; así como, actuará frente a posibles emergencias que puedan surgir durante un recorrido turístico.

El curso de formación de sesenta y cuatro horas continuas será impartido por el INSAFORP, utilizando su currículo siguiente:

- ✓ Módulo 1, Introducción a las labores de orientación turística.
- ✓ Módulo 2, Técnicas de Primeros Auxilios
- ✓ Módulo 3, Asistir a grupos de turistas.
- ✓ Módulo 4, Orientar el recorrido turístico.

La implementación de la formación vocacional de orientador turístico local, permitirá el desarrollo de competencias laborales a 40 jóvenes beneficiarios que les permitirá acceder a los ingresos mediante el empleo o el emprendedurismo.

La donación por parte del Proyecto de USAID: Prevención del Crimen y la Violencia será de \$2,046.20 e INSAFORP \$4,000.00

V. Resultados y Productos Esperados

- ✓ Un Centro Municipal de Formación Vocacional implementado y funcionando con 5 formaciones vocacionales.
- ✓ Al menos 9 cursos vocacionales INSAFORP impartándose en 11 meses de ejecución.
- ✓ Al menos 180 jóvenes provenientes de las comunidades de intervención capacitándose en las ocupaciones vocacionales disponibles.
- ✓ Al menos 100 jóvenes certificados en MOS (Excel y Word)
- ✓ Al menos 20 jóvenes certificados en MTA (Web, Server, .NET, etc.)

VI. Beneficiarios Directos e Indirectos

Son beneficiarios directos los 300 jóvenes de 18 a 29 años provenientes de las comunidades de intervención en edad laboral que se inscriban, realicen y finalicen alguna de las capacitaciones vocacionales impartidas en el Centro Municipal de Formación Vocacional.

Son beneficiarios indirectos, las personas aquellas que dependan para su subsistencia, del beneficiario directo.

Otros beneficiarios indirectos son aquellas personas que residan en el Municipio y reciban capacitación de INSAFORP y MICROSOFT en el CMFV.

VII. Cobertura Geográfica

El Centro Municipal de Formación Vocacional, será identificado por el CMFV, se implementará en el municipio de La Unión, ofreciendo acceso privilegiado a los jóvenes procedentes de las comunidades: La Flores, Barrio El Centro, El Condadillo, Barrio San Carlos, Colonia La Esperanza, Cantón Agua Escondida y El Coyolito.

VIII. Administración del Proyecto

El proyecto se implementará en el marco del Plan Municipal de Prevención de la Violencia de La Unión. Contará con un Administrador del Centro Municipal de Formación Vocacional contratado por la municipalidad quien será responsable de garantizar el funcionamiento del mismo, el alcance y logro de los resultados y la gestión y optimización de los recursos, el cual deberá aprobar el proceso de selección que implementará MICROSOFT. Tendrá la asistencia y supervisión técnica del Gestor de Empleo Municipal y del responsable de la Estrategia IV del Componente 2 del Proyecto de USAID: Prevención del Crimen y la Violencia.

IX. Periodo de ejecución

A partir de la aprobación de la propuesta, el período de ejecución del proyecto será de once meses y no excederá más allá del mes de marzo 2016.

El mes 1 será para la implementación del curso de certificación Microsoft de 200 horas continuas a los 11 Coordinadores de Academias Microsoft, mes 1 a 3 el equipamiento de los CMFV y posterior se implementará la ejecución de cursos vocacionales establecidos en coordinación con el INSAFORP y MICROSOFT.

X. Plan de Trabajo y Calendario de Actividades

A fin de alcanzar los objetivos previstos, se tiene como meta desarrollar una cadena de pasos sucesivos que permitan poner en funcionamiento el Centro Municipal de Formación Vocacional. A continuación se describe la serie de pasos o fases de implementación y funcionamiento:

Paso 1. Creación de condiciones en el municipio y coordinación de esfuerzos con socios

Una vez aprobada la propuesta, se procederá a la adecuación del local previsto para el funcionamiento del Centro Municipal de Formación Vocacional y a la designación de la persona responsable de la administración de dicho centro.

Una vez aprobada la propuesta, se tomará contacto con INSAFORP y con Microsoft El Salvador a fin de ajustar y coordinar las actividades aquellas bajo su responsabilidad en un programa de ejecución.

Paso 2. Equipamiento del Centro Municipal de Formación Vocacional

Aprobada la Propuesta Técnica, se deberá iniciar el proceso de compras por parte del Área de Donaciones del PPCV a fin de equipar el Centro Municipal de Formación Vocacional de acuerdo a lo establecido en la propuesta.

De igual modo, una vez aprobada la propuesta, se procederá a comunicar a INSAFORP y Microsoft con el fin de establecer el plan de entregas de insumos por parte de ellos a la implementación del Centro de Formación.

Paso 3. Programación de los Cursos Vocacionales

A través de la validación con INSAFORP y Microsoft El Salvador, de la programación de cursos establecidos en la Propuesta, se procederá a la programación de los mismos y a los procesos de promoción y divulgación en las comunidades de intervención del municipio.

En la etapa de promoción y divulgación se ofrecerán los cursos y las becas complementarias a los beneficiarios a fin de garantizar la inscripción y la perseverancia de los jóvenes en las capacitaciones. La beca complementaria consistirá en \$35.00 aproximadamente por joven, el valor del almuerzo y pasaje de transporte que utilicen los jóvenes y dependerá de la distancia de la comunidad al Centro Municipal de Formación Vocacional.

Paso 4. Promoción de los CMFV en los CDA, inscripción y convocatoria

Los Gestores de Empleo Municipal serán los responsables de promocionar en las Jornadas de Orientación Laboral semanales programadas en los Centros de Alcance y lugares estratégicos de las comunidades, la apertura del CMFV con las oferta de formación vocacional disponible.

El Gestor de Empleo de la municipalidad brindará orientación a las personas jóvenes interesadas y, coordinará esfuerzos con el responsable del Centro de Formación para establecer estrategias y garantizar el cumplimiento del Plan de Trabajo del Centro Municipal de Formación Vocacional (Jóvenes capacitados)

Paso 5. Lanzamiento del CMFV e Inicio de los cursos a impartir por INSAFORP/MICROSOFT

Una vez equipado el CMFV, se establecerá una fecha de lanzamiento oficial del Centro de Formación con un acto oficial e inicio de cursos establecidos (INSAFORP-MICROSOFT) para el mes de mayo-julio 2015, actividad que será coordinada entre el Coordinador CMFV, GEM y Oficial de Estrategia 4 del PPCV.

XI. Cronograma de Actividades

CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE CENTRO MUNICIPAL FORMACIÓN VOCACIONAL DE LA UNIÓN																																												
MES	UNO				DOS				TRES				CUATRO				CINCO				SEIS				SIETE				OCHO				NUEVE				DIEZ				ONCE			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
ADECUACIÓN DE LOCAL Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL																																												
Proceso de Selección del Coordinador del CMFV/Champion Microsoft																																												
Capacitación/Certificación/Graduación del Champion Microsoft																																												
Adecuación de local CMFV																																												
PROCESO DE COMPRAS Y ENTREGA DE EQUIPAMIENTO																																												
Proceso de Compras de Donaciones de los Equipos																																												
Entrega de los Equipos a los CMFV																																												
Lanzamiento del CMFV La Unión																																												
PROMOCIÓN DE CMFV EN COMUNIDADES DE INTERVENCIÓN																																												
Promoción en comunidades de intervención y Centros de Alcance por los GEM																																												
Promoción en medios radiales del municipio.																																												
Promoción en Reuniones de Comité Municipal de Prevención de Violencia																																												
PROCESOS DE INSCRIPCIÓN A LOS CURSOS/GEM																																												
Distribución de formularios para inscribirse a cursos																																												
Recepción de Formularios																																												
Preselección de jóvenes																																												
Convocatoria a jóvenes para inicio de cursos																																												
IMPLEMENTACIÓN DE CURSOS VOCACIONALES																																												
1. Cursos en la Academia Microsoft y Pruebas de Certificaciones.																																												
2. Cursos de Instalaciones eléctricas residenciales.																																												
3. Cursos de Instalación, reparación y mantenimiento de Aires Acondicionados																																												
4. Cursos de Cocina Internacional.																																												
5. Orientador Turístico Local																																												

XII. Sostenibilidad

La implementación del Centro Municipal de Formación Vocacional, se da en el marco de la carta de entendimiento firmada entre el Proyecto de USAID: Prevención del Crimen y la Violencia y la Municipalidad de La Unión. Se da también en el marco del memorándum de entendimiento (MOU) firmado por el Proyecto de USAID y MICROSOFT en el año 2014 y del memorándum de entendimiento (MOU) firmado por el Proyecto de USAID y el Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP) en diciembre 2014.

La Municipalidad, se compromete a:

- Identificar el Inmueble para el CMFV
- Invertir en las adecuaciones del CMFV
- Contratar el Coordinador del CMFV con el perfil definido por Microsoft
- Cubrir los gastos mensuales de luz, agua, internet y otros que se presenten.
- Promocionar a través del GEM los cursos vocacionales que se impartirán
- Pagar la Membresía de La Academia Microsoft
- Compra del aire acondicionado de la Academia Microsoft
- Compra de papelería del CMFV para llevar los expedientes de Jóvenes Beneficiarios
- Tener a disposición de los jóvenes del municipio y en óptimas condiciones el CMFV, por un periodo no menor de 12 meses a partir de la fecha de apertura.
- Establecer un presupuesto para la administración y ejecución del CMFV a partir de los meses de abril a diciembre 2016.

INSAFORP, se compromete a:

- a) Facilitar las Fichas Técnicas de las ocupaciones definidas en los Diagnósticos del Tejido Productivo de los municipios intervenidos por el PPCV-USAID, documentos que servirán de base para la identificación de las herramientas a donar e inversión a realizar por ocupación.
- b) Implementar hasta 9 cursos definidos en la Propuesta Técnica según el cronograma de actividades, inversión que no podrá superar los \$25,769.24 por municipio.
- c) La inversión formativa en cada municipio considera formación y materiales fungibles para cada curso para grupos de 20 jóvenes cada uno.
- d) Entrega de certificación INSAFORP a los jóvenes que se gradúen de los cursos vocacionales.
- e) Evaluar la posibilidad de realizar una alianza bilateral con la Municipalidad, posterior a la intervención del PPCV en el Municipio, con el objetivo de seguir impartiendo los cursos vocacionales establecidos en el 2016.

MICROSOFT, se compromete a:

- a) Brindar la asistencia técnica para la implementación de la Academia Microsoft en los municipios establecidos.
- b) Proporcionar el Perfil del Instructor Microsoft y liderar el proceso de selección, remitiendo los resultados de forma oficial para que puedan ser contratados por la Municipalidad.
- c) Financiar la capacitación de 200 horas continuas en San Salvador del Coordinador Microsoft y certificarlo como docente calificado para una Academia Microsoft.
- d) Subsidiar el costo de Membresía Anual de la Academia Microsoft para la municipalidad y subsidiar el valor de los 250 Voucher a comprar para las certificaciones MOS (200) y MTA(50)
- e) Participar en algunas aperturas de los CMFV y Academias Microsoft.
- f) Evaluar la posibilidad de realizar una alianza bilateral con la Municipalidad, posterior a la intervención del PPCV en el Municipio, con el objetivo de seguir obteniendo los beneficios de la alianza con USAID.

Finalmente, el **Proyecto de USAID: Prevención del Crimen y la Violencia** se compromete a:

- a) Donar el equipamiento e insumos de acuerdo a lo previsto en el diagnóstico de demanda laboral de La Unión elaborado por INSAFORP y presupuesto del PPCV.
- b) Mantener su asistencia técnica para que la implementación del Centro Municipal de Formación Vocacional, alcance los resultados previstos y en consonancia con el Plan Municipal de Prevención de la Violencia.
- c) Monitorear los resultados comprometidos en la propuesta a fin de asegurar los mismos y garantizar la sostenibilidad del CMFV.
- d) Implementar las alianzas establecidas con el INSAFORP y MICROSOFT.

XIII. Plan de Monitoreo y Evaluación

La presente propuesta, tiene previsto como resultado *“Mejoradas las habilidades y competencias de los jóvenes del municipio a través de la oferta de cursos del CMFV”*, el cual tiene los siguientes indicadores: *“Centro municipal de formación vocacional establecido y funcionando”* y *“Número de jóvenes participando en los cursos que ofrece el CMFV”*

Dicho resultado forman parte de la Estrategia 4 “Hay un empleo digno para mí” del componente 2, del proyecto de Prevención del Crimen y la Violencia implementada por USAID en 7 comunidades del municipio de La Unión, departamento La Unión. (Ver Anexo 2).

El área de Monitoreo y Evaluación del Proyecto de USAID ha desarrollado instrumentos de recolección necesarios para obtener y comunicar los datos de rendimiento de actividades de acuerdo a los indicadores propios del proyecto.

El Proyecto de USAID y el CMPV bajo el Administrador del Centro Municipal, realizará seguimiento de los cursos ofrecidos y de los jóvenes participantes, para monitorear los resultados detallados en esta propuesta.

El Proyecto de USAID se compromete a trabajar en la aplicación de un sistema de seguimiento, trabajando sobre los datos e indicadores útiles, y promoviendo el debate de los avances logrados, los problemas encontrados y las acciones a tomar.

XIV. Presupuesto

El monto a donar por parte del Proyecto de USAID: Prevención del Crimen y la Violencia es de treinta y siete mil quinientos 00/100 dólares (\$37,500.00).

XV. Contribución/Apalancamiento

El aporte de la municipalidad será de veinticinco mil dólares (\$25,000.00) para la implementación del Centro Municipal de Formación Vocacional; el INSAFORP aportará la cantidad de veinticinco mil setecientos sesenta y nueve 22/100 dólares (\$25,769.22); y Microsoft aportará sesenta y cuatro mil setecientos ochenta y seis 36/100 dólares (\$64,786.36) para la implementación de dicho centro de formación. en conjunto, entre la donación del Proyecto de USAID: Prevención del Crimen y la Violencia y los otros donantes, el Centro Municipal de Formación Vocacional de La Unión tendrá un costo total de ciento cincuenta y tres mil cincuenta y cinco 58/100 dólares (\$153,055.58).

Anexo 2

Marco de Resultados

Indicadores de Resultados	Unidad de medida	Línea base	Metas	Frecuencia	Fuente de datos	Responsabilidad de recolección de los datos	
			2015-2016				
ESTRATEGIA 4 - "Hay un empleo digno para mí"							
R- Mejoradas las habilidades y competencias de los jóvenes del municipio a través de la oferta de cursos del CMFV							
1.1	Centro Municipal de Formación Vocacional, establecido y funcionando	Número	0	1	Mensual	Lista de asistencia, programación de cursos del CMFV, bitácora de asistencia de instructores	Administrador del CMFV
1.2	<i>Número de jóvenes de las comunidades beneficiadas participando en los cursos ofrecidos a través del CMFV</i>	Número	0	180	Mensual	Ficha de registro de beneficiario Lista de asistencia	Administrador del CMFV

Anexo 7
Presupuesto

PRESUPUESTO GENERAL PARA LA IMPLEMENTACION DEL CENTRO MUNICIPAL FORMACION VOCACIONAL DE "LA UNION"								
CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT	PPCV	INSAFORP	MUNICIPALIDAD / CMPV	MICROSOFT	TOTAL
SALARIOS								
11		Contrato Laboral (Meses) del Coordinador del CMFV avalado por Microsoft (Mayo 15/Marzo 16)	\$ 600.00	\$ -	\$ -	\$ 6,600.00	\$ -	\$ 6,600.00
Subtotal salarios			\$ 600.00	\$ -	\$ -	\$ 6,600.00	\$ -	\$ 6,600.00
ADECUACION DE LOCAL PARA LANZAMIENTO CMFV								
1		Adecuaciones eléctricas, compra de pintura para interiores color Blanco Huevo , compra de pintura para interperie color Celeste y Amarillo Mostza , reparación de baños, techos, levantamiento de divisiones, reparación de Puertas, Ventanas y Otros trabajos necesarios para habilitar el CMFV	\$ 6,200.00	\$ -	\$ -	\$ 6,200.00	\$ -	\$ 6,200.00
1		Compra e Instalacion de Aire Acondicionado de 18,000 BTU para el salon de la Academia Microsoft	\$ 1,000.00	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 1,000.00
11		Pago de Luz, Agua, Telefono Fijo e Internet (Mayo 15 a Marzo 16)	\$ 450.00	\$ -	\$ -	\$ 4,950.00	\$ -	\$ 4,950.00
2		Compra de Sillas de espera para oficina del Coordinador del CMFV	\$ 40.00	\$ 80.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 80.00
1		Compra de Archivador	\$ 125.00	\$ 125.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 125.00
1		Compra de Escritorio para Oficina de Coordinador del CMFV	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 150.00
1		Compra de Silla Ejecutiva	\$ 75.00	\$ 75.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 75.00
5		Material grafico de identidad del CMFV	\$ 80.00	\$ 400.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 400.00
3		Camisas Sport Tipo Polo color Blanca con 4 Logos(USAID-ALCALDIA-INSAFORP-MICROSOFT) para Coordinador CMFV	\$ 18.00	\$ 54.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 54.00
2		Pizarras acrilicas de 1 mt de alto por 1.20 mt de ancho	\$ 65.00	\$ 130.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 130.00
2		Cajas de Plumones para Pizarra Acrilica	\$ 12.00	\$ 24.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 24.00
8		Borradores de Pizarra Acrilica	\$ 1.50	\$ 12.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12.00
1		Compra de Impresor Multifuncional con Sistema de Tinta continua	\$ 486.35	\$ 486.35	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 486.35
5		Tinta Impresor Multifuncional	\$ 50.00	\$ 100.00	\$ -	\$ 150.00	\$ -	\$ 250.00
1		Papelaria del CMFV/ para expedientes de Jovenes Beneficiarios	\$ 300.00	\$ -	\$ -	\$ 300.00	\$ -	\$ 300.00
80		Fondo para 80 Becas/Jovenes para los Cursos Vocacionales	\$ 35.00	\$ -	\$ -	\$ 2,800.00	\$ -	\$ 2,800.00
41		Fondo para 41 Becas/Jovenes para los Cursos Vocacionales	\$ 35.00	\$ 1,435.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,435.00
Subtotal adecuación de local para lanzamiento CMFV			\$ 9,122.85	\$ 3,071.35	\$ -	\$ 15,400.00	\$ -	\$ 18,471.35
IMPLEMENTACION ACADEMIA MICROSOFT-USAID								
1		Implementacion de Academia Microsoft (Anexo 1)	\$ 81,396.36	\$ 13,610.00	\$ -	\$ 3,000.00	\$ 64,786.36	\$ 81,396.36
Subtotal de Implementacion de Academia Microsoft			\$ 81,396.36	\$ 13,610.00	\$ -	\$ 3,000.00	\$ 64,786.36	\$ 81,396.36
IMPLEMENTACION INSTALACIONES ELECTRICAS RESIDENCIALES								
1		Herramientas según Ficha Técnica del INSAFORP-AGAPE (Anexo 2)	\$ 4,794.65	\$ 4,794.65	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,794.65
1		Inversion en Formacion mas materiales fungibles	\$ 6,442.31	\$ -	\$ 6,442.31	\$ -	\$ -	\$ 6,442.31
Subtotal de Instalaciones Electricas Residenciales			\$ 11,236.96	\$ 4,794.65	\$ 6,442.31	\$ -	\$ -	\$ 11,236.96
IMPLEMENTACION DE COCINA INTERNACIONAL								
1		Herramientas según Ficha Técnica del INSAFORP-AGAPE (Anexo 3)	\$ 7,123.90	\$ 7,123.90	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,123.90
1		Inversion en Formacion mas materiales fungibles	\$ 8,884.60	\$ -	\$ 8,884.60	\$ -	\$ -	\$ 8,884.60
Subtotal de Cocina Internacional			\$ 16,008.50	\$ 7,123.90	\$ 8,884.60	\$ -	\$ -	\$ 16,008.50
IMPLEMENTACION INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE A.A								
1		Herramientas según Ficha Técnica del INSAFORP-AGAPE (Anexo 4)	\$ 6,853.90	\$ 6,853.90	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,853.90
1		Inversion en Formacion mas materiales fungibles	\$ 6,442.31	\$ -	\$ 6,442.31	\$ -	\$ -	\$ 6,442.31
Subtotal de Instalacion, Mantenimiento y Reparacion de A.A			\$ 13,296.21	\$ 6,853.90	\$ 6,442.31	\$ -	\$ -	\$ 13,296.21
IMPLEMENTACION DE ORIENTADOR TURISTICO LOCAL								
1		Herramientas según Ficha Técnica del INSAFORP-AGAPE (Anexo 5)	\$ 2,046.20	\$ 2,046.20	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,046.20
1		Inversion en Formacion mas materiales fungibles	\$ 4,000.00	\$ -	\$ 4,000.00	\$ -	\$ -	\$ 4,000.00
Subtotal de Orientador Turístico Local			\$ 6,046.20	\$ 2,046.20	\$ 4,000.00	\$ -	\$ -	\$ 6,046.20
TOTAL				\$ 37,500.00	\$ 25,769.22	\$ 25,000.00	\$ 64,786.36	\$ 153,055.58

Anexo 8
Plan de Mitigación Ambiental

**Plan de Mitigación Ambiental para el Proyecto de Prevención del
Crimen y la Violencia (CVPP)
Implementado por Creative Associates
Contrato No. 519-C-13-00002**

Antecedentes, Justificaciones y Resultados Esperados

Antecedentes

El Proyecto de Prevención del Crimen y la Violencia inició el 14 de marzo del 2013. El periodo base terminará el 13 de marzo del 2016 y luego se podría extender por un periodo adicional, hasta el 13 de marzo del 2018. El acuerdo del Asocio para el Crecimiento fue firmado entre el Gobierno de los Estados Unidos y el Gobierno de El Salvador (GOES) en noviembre de 2011 para trabajar en conjunto y hacerle frente a las dos restricciones vinculantes al crecimiento económico en El Salvador: el crimen y la inseguridad y la baja productividad en el sector de bienes transables. El proyecto CVPP apoyará la meta 11 del Asocio para el Crecimiento: "Prevenir el crimen y la violencia en municipios claves de El Salvador", a través de la implementación de sus tres componentes:

- 1) Aumentar la capacidad del GOES en la prevención del crimen y la violencia,
- 2) Prevenir el crimen y la violencia a nivel comunitario y
- 3) Promover ideas innovadoras para la prevención del crimen y la violencia.

Justificación:

Este Plan de Mitigación Ambiental (PMA) tiene como propósito cumplir con las regulaciones de USAID contenidas en 22 CFR 216 para asegurar las medidas de mitigación que brinden un entorno seguro a los implementadores, ejecutores, facilitadores, consultores, voluntarios, técnicos y otro personal que se encuentre trabajando en los 55 municipios y 115 comunidades beneficiados por el proyecto CVPP. Además el PMA sensibilizará a los residentes de las comunidades y municipios con respecto al medio ambiente lo cual brindará una mejor calidad de vida y mayor armonía de las comunidades.

Resultados Esperados:

Las actividades dentro del **primer componente** apoyaran al GOES en la implementación de estrategias y/o leyes de prevención de violencia. Se trabajará en 25 municipios estableciendo y/o fortaleciendo el Consejo Municipal de Prevención de Violencia (CMPV) de cada municipio, estableciendo un mínimo de 15 nuevos observatorios municipales y fortaleciendo un mínimo de 10 observatorios de prevención existentes. Se espera aumentar la

percepción de seguridad en un 15 por ciento como mínimo entre los beneficiarios de comunidades y municipios seleccionados y colaborar en la reducción del crimen en al menos 5 por ciento en comunidades seleccionadas.

El **segundo componente** se enfocará en apoyar la reducción del crimen y la violencia en comunidades específicas de 20 municipios de alto riesgo, a través del establecimiento y fortalecimiento del CMPV de cada municipio y la implementación de iniciativas prioritarias de prevención, financiadas bajo un subprograma de donaciones en las comunidades beneficiarias. Se establecerán al menos dos alianzas público-privadas en cada uno de los 20 municipios seleccionados.

El **tercer componente** es promover ideas innovadoras para la prevención del crimen y la violencia y se espera desarrollar e implementar al menos tres ideas innovadoras para la prevención del crimen y la violencia.

Descripción de Actividades

Entre las actividades principales que se ejecutarán bajo los tres componentes del Proyecto CVPP, se detallan las siguientes:

Componente I: Aumentar la capacidad del GOES en la prevención del crimen y la violencia. Se brindará asistencia técnica y capacitación al GOES para la implementación de la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia (ENPV), el mejoramiento del marco regulatorio de políticas nacionales para la prevención y el establecimiento y fortalecimiento de observatorios municipales de prevención.

Componente II: Prevenir el crimen y la violencia a nivel comunitario. De la mano con el GOES, USAID selecciona los municipios y las comunidades de alto riesgo que participan en el proyecto. Luego, se conforman y fortalecen los CMPV compuestos por autoridades locales, instituciones de gobierno y representantes de observatorios del crimen, organizaciones de la sociedad civil y del sector privado para el apoyo de las actividades del proyecto. El subprograma de donaciones se divide entre las 6 estrategias del proyecto las cuales son: Estrategia 1: Somos capaces de proteger a nuestros jóvenes, Estrategia 2: Me amo y me respeto, Estrategia 3: Mi segunda casa, Estrategia 4: Hay un empleo digno para mí, Estrategia 5: Disfruto mi comunidad y Estrategia 6: Comunicando se transforma mi gente.

Componente III: Promover ideas innovadoras para la prevención del crimen y la violencia. El proyecto abre oportunidades para utilizar otros modelos probados que contribuyan a la prevención del crimen y la violencia. Se establecerá una metodología para identificar y priorizar esas oportunidades.

CENTROS MUNICIPALES DE FORMACIÓN VOCACIONAL.

De manera puntual sobre las actividades relacionadas al Plan de Mitigación Ambiental (PMA) se presentan en este documento aquellas que pertenecen a la *Estrategia IV: Hay un trabajo digno para mí*, en específico a la herramienta Fortalecimiento Centros Municipales de Formación Vocacionales, del Componente II del CVPP, referentes a la adecuación de 12 locales para la implementación de Centros Municipales de Formación Vocacional en 12 municipios de intervención del Componente II, correspondientes a la primera etapa.

La implementación de Centros Municipales de Formación Vocacional, en cuanto herramienta de prevención, es un esfuerzo que fortalece la capacidad instalada de los municipios, permitiendo a estos brindar oportunidades y espacios de capacitaciones para el trabajo, demandadas por el sector productivo de los municipios, a sus jóvenes vulnerables.

El acceso limitado a la educación formal y no formal, la baja calidad de la educación y la deserción escolar, así como las tasas de desempleo altas entre los jóvenes y la falta de habilidades para el trabajo, son los factores de riesgo que impiden a éstos, contar con habilidades y competencias para el trabajo que les permitan acceder a los ingresos en modo lícito.

Promover la formación de competencias y habilidades para el trabajo y la vida es fundamental en el desarrollo juvenil. El trabajo, en cuanto a condición humana, es el modo de construir el futuro individual y del grupo social al que se pertenece. Además, es la forma como forjar virtudes que permitan un plan de vida exitoso.

La implementación de Centros Municipales de Formación Vocacional, permitirá intervenir los factores de riesgo asociados a la formación de capacidades y oportunidades de empleo para que puedan ser disminuidos o superados. Al factor de riesgo "acceso limitado a la educación formal y no formal", se le sobrepone la formación de competencias y habilidades; al factor de riesgo "baja calidad de la educación" se le sobrepone la mejora de las competencias laborales.

Implementar Centros Municipales de Formación Vocacional en los municipios de intervención del Componente II tiene como fin ofrecer capacitaciones para el trabajo a los jóvenes y con ello mejorar las habilidades y competencias de que estos tienen para poder buscar el desarrollo pleno, integral y digno de sus vidas.

La apuesta al desarrollo de capacidades vocacionales y búsqueda de oportunidades de acceso a los ingresos, mediante la implementación de Centros Municipales de Formación Vocacional es una respuesta a la falta de oportunidades que afecta a casi todos los jóvenes, y una manera de visibilizar

y promover la capacidad del joven de construirse su propio futuro basado en la adquisición de capacidades y la búsqueda de oportunidades laborales, ya sea mediante el empleo o el emprendimiento.

La implementación de Centros Municipales de Formación Vocacional, dentro del marco de cooperación con el Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP), permite sostenibilidad y capacidad instalada dentro del municipio de cara al futuro de los jóvenes.

La implementación de Centros Municipales de Formación Vocacional significa una nueva relación entre los municipios y socios como la Secretaria de la Cultura y Microsoft, lo cual fortalece la oferta municipal del servicio que se brinda a los jóvenes.

La implementación de Centros Municipales de Formación Vocacional, implica contar con las condiciones necesarias, no solo de equipamiento, materiales y personal, sino también de un espacio físico, el cual debe reunir las condiciones idóneas de infraestructura necesarias para el óptimo desarrollo de las actividades que implica el funcionamiento del Centro Municipal de Formación Vocacional.

El espacio destinado para la instalación de los Centros Municipales de Formación Vocacional cumple con la función de ser la sede de los talleres y cursos de formación vocacional que se brindan, al igual que para el resguardo del equipamiento, material y persona que administra el centro.

Durante la primera etapa de intervención se implementarán 12 Centros Municipales de Formación Vocacional en 12 municipios de intervención del período base del Componente II del CVPP, dichos municipios se presentan a continuación:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
SONSONATE	ACAJUTLA
CUSCATLÁN	COJUTEPEQUE
LA UNIÓN	CONCHAGUA
CABAÑAS	ILOBASCO
LA UNIÓN	LA UNIÓN
SAN SALVADOR	NEJAPA
	PANCHIMALCO
LA LIBERTAD	QUEZALTEPEQUE
SAN VICENTE	SAN VICENTE
SAN SALVADOR	SOYAPANGO
SAN VICENTE	TECOLUCA
USULUTÁN	USULUTÁN

Durante la segunda etapa de ejecución del CVPP se implementaran Centros Municipales de Formación Vocacional en algunos de los 7 municipios a ser seleccionados, dicha implementación requerirá de las mismas tareas y obras de adecuación a realizar en los primeros 12 Centros Municipales de Formación Vocacional y está planificada para empezar a partir de marzo 2016.

El monto para la implementación 12 Centros Municipales de Formación Vocacional es de **\$1,784,169.77**. Por parte del CVPP el monto de implementación es de **\$448,876.37**, que corresponden a la donación de equipo y material para la implementación y funcionamiento.

Las Municipalidades, principales socios en la implementación, realizan un aporte de **\$300,000**, en concepto de pago de administrador del centro y en facilitar o habilitar el local para la instalación del Centros Municipales de Formación Vocacional, lo cual incluye gastos de alquiler de local (en los casos que se trate de un local alquilado) y adecuaciones a la infraestructura destinada a funcionar como Centro Vocacional, lo que comprende actividades de mejoramiento de la infraestructura: instalación de techos, construcción de pisos y paredes, construcción y reparación de sanitarios, instalación de divisiones internas, instalaciones eléctricas, colocación de puertas y ventanas, colocación de cercas perimetrales, colocación de defensas metálicas, y pintura general.

INSAFORP, socios técnicos en la implementación, realizan un aporte de **\$309,230.64**, en concepto de personal y material para impartir talleres vocacionales según la oferta priorizada para cada municipio, tomando de base los resultados de los Diagnósticos de Tejido Productivo realizados.

Microsoft, socios técnicos en la implementación, realizan un aporte de **\$712,649.96**, en concepto de implementación de Academia Microsoft, como parte integral de los Centros Municipales de Formación Vocacional.

La Secretaria de Cultura de la presidencia, socios técnicos en la implementación, realizan un aporte de **\$13,412.80**, en concepto de impartición de talleres de Lutheria en 4 municipios de los 12 en los que se implementaran Centros Municipales de Formación Vocacional.

Los montos que cada municipalidad aportará en adecuaciones de local para funcionamiento del centro, dependen de las necesidades y características particulares del espacio seleccionado para destinar como Centros Municipales de Formación Vocacional.

Las contribuciones por parte de cada una de las municipalidades, según sus características particulares, se presentan a continuación:

Municipio	Aporte USAID	Aporte Municipalidad	Aporte INSAFORP	Aporte MICROSOFT	Aporte Secretaría de Cultura de la Presidencia	Total
Acajutla	\$37,500.11	\$25,000.00	\$25,769.22	\$64,786.36	\$3,353.20	\$156,408.89
Cojutepeque	\$37,500.00	\$25,000.00	\$25,769.22	\$64,786.36	-	\$153,055.58
Conchagua	\$37,500.00	\$25,000.00	\$25,769.22	-	-	\$88,269.22
Ilobasco	\$37,500.00	\$25,000.00	\$25,769.22	\$64,786.36	-	\$153,055.58
La Unión	\$37,500.00	\$25,000.00	\$25,769.22	\$64,786.36	-	\$153,055.58
Nejapa	\$37,500.00	\$25,000.00	\$25,769.22	\$64,786.36	-	\$153,055.58
Panchimalco	\$37,500.00	\$25,000.00	\$25,769.22	\$64,786.36	-	\$153,055.58
Quezaltepeque	\$37,500.00	\$25,000.00	\$25,769.22	\$64,786.36	\$3,353.20	\$156,408.78
San Vicente	\$36,376.26	\$25,000.00	\$25,769.22	\$64,786.36	\$3,353.20	\$155,285.04
Soyapango	\$37,500.00	\$25,000.00	\$25,769.22	\$64,786.36	-	\$153,055.58
Tecoluca	\$37,500.00	\$25,000.00	\$25,769.22	\$64,786.36	-	\$153,055.58
Usulután	\$37,500.00	\$25,000.00	\$25,769.22	\$64,786.36	\$3,353.20	\$156,408.78
Totales	\$448,876.37	\$300,000.00	\$309,230.64	\$712,649.96	\$13,412.80	\$1,784,169.77

1. Línea base de información ambiental

El proyecto CVPP mantendrá un sistema de Monitoreo y Evaluación que garantice el cumplimiento de los objetivos del proyecto, incluyendo el monitoreo del medio ambiente y de género durante la vida del proyecto.

2. Evaluación del potencial Impacto Ambiental de las Actividades (Tabla 1)

Para determinar qué actividades de los proyectos exigirán la incorporación de medidas de mitigación, se ha aplicado el formulario de control ambiental de USAID, presentado a continuación.

Estrategia IV "Hay un Empleo Digno para Mí", cuyo propósito es desarrollar capacidades municipales y alianzas con el sector privado, que permitan a los jóvenes vulnerables desarrollar capacidades para el trabajo y tener acceso a los ingresos mediante el empleo o el emprendimiento, que incluye el Fortalecimiento de Centros Municipales de Formación Vocacional, del subprograma de donaciones del CVPP, comprende la realización de actividades de compra y entrega de donación de equipo, tanto como para la impartición de talleres como administrativo, y materiales para el funcionamiento de los Centros Municipales de Formación Vocacional.

Las municipalidades serán las encargadas de realizar todas las obras de adecuación necesarias de los espacios seleccionados para funcionar como Centros Municipales de Formación Vocacional dentro de sus municipios, estas obras dependen de las particularidades del espacio seleccionado por cada municipio e incluyen obras generales de adecuación. Las principales actividades que se harán, se presentan a continuación y con mayor detalle en la Tabla 3:

- Adecuaciones: incluye adecuación de sistema eléctrico existente, colocación de cercas perimetrales, instalación de divisiones internas, instalación de puertas, chapas y ventanas, pintura general de muros y paredes y otras obras de adecuación dentro de los locales destinados a la implementación de Centros Municipales de Formación Vocacional.
- Reparación: incluye reparación de muros y paredes existentes, demolición de paredes, desmontaje de estructuras y cubiertas de techos, reparación de baños, demolición de baños.
- Construcción: incluye construcción de paredes y muros, instalación de techos, construcción de baños, instalación de luminarias y construcción de pisos de concreto en los locales destinados a la implementación de Centros Municipales de Formación Vocacional.

Las actividades serán realizadas dentro de todos los locales, seleccionados por las municipalidades, a funcionar como Centros Municipales de Formación Vocacional, dentro de 12 municipios de intervención del período base del Componente II del CVPP incluidos en el proyecto.

De estas actividades, las cuales serán financiadas y ejecutadas por cada una de las municipalidades, se han tomado en cuenta aquellas que representan o pueden representar un riesgo de impacto ambiental, para lo cual se proponen acciones puntuales de mitigación de riesgo y un plan de monitoreo de las mismas.

En base a las actividades presentadas se completa la Tabla 1: Formulario de Control Ambiental.

Tabla 1. Formulario de Control Ambiental

No.	Actividad	Si	No	Si la respuesta es "Si", ¿Es de...?	
				Alto Riesgo	Medio Riesgo
1	¿Requiere el proyecto la construcción de algún tipo de estructura (edificios, represas, paredes, etc.)?	X			X
2	¿Requerirá el proyecto la construcción o reparación de carreteras o senderos?		X		
3	¿Requerirá el proyecto el uso, planes de uso o adiestramiento en el uso de algún componente químico como pesticidas (incluyendo nim), heroicidad, pinturas, lacas, productos con plomo, etc.?		X		
4	¿Involucra la construcción o reparación de sistemas de irrigación?		X		
5	¿Involucra la construcción o reparación de estanques de peces?		X		
6	¿Involucra la disposición final de aceite usado de motor?		X		
7	¿Requerirá el proyecto de la implementación de manejo forestal o extracción de productos forestales?		X		
8	¿Existe algún área terrestre o acuática potencialmente sensible cerca del sitio del proyecto, incluyendo áreas protegidas?		X		
9	¿Impactará la actividad a la vida silvestre, recursos forestales o humedales?		X		
10	¿Las actividades propuestas generaran gases, líquidos o sólidos (i.e. descarga de contaminantes)?	X			X
11	¿Los desperdicios generados durante o después del proyecto impactarán las superficies circundantes o acuíferos?		X		
12	¿Cómo resultado de las actividades habrá reducción de la cobertura vegetal?		X		
13	¿Contribuirá esta actividad a la erosión?		X		
14	¿Es esta actividad incompatible con el actual uso de suelos de los alrededores?		X		
15	¿Esta actividad promoverá el desplazamiento de viviendas?		X		
16	¿Esta actividad afectará características físicas o geológicas únicas?		X		
17	¿Esta actividad contribuirá al cambio en la cantidad de agua en cualquier cuerpo acuático?		X		
18	¿Tiene la actividad relación con manglares o arrecifes de coral?		X		
19	¿Podría la actividad exponer a la gente o propiedades a inundaciones?		X		
20	¿Podría la actividad contribuir a una sustancial reducción en el volumen de agua subterránea disponible para la provisión pública?		X		
21	¿Podría la actividad generar olores censurables?		X		
22	¿Podría la actividad violar estándares permisibles en la calidad del aire?		X		
AMBIENTE Y SALUD					
23	¿Las actividades del proyecto crearán condiciones para promover el incremento de enfermedades transmitidas por agua o poblaciones de organismos vectores de la enfermedad, o presentan factores que tendrían un efecto negativo en la salud o seguridad personal?		X		
24	Para rehabilitación de vías, así como subvenciones de agua y saneamiento. ¿Ha sido presentado un plan de mantenimiento?		X		
25	¿Podría esta actividad generar riesgos o barreras para el tránsito de peatones, motoristas o personas con discapacidad?		X		
26	¿Podría la actividad incrementar los niveles existentes de ruido?		X		

No.	Actividad	Si	No	Si la respuesta es "Si", ¿Es de...?	
				Alto Riesgo	Medio Riesgo
27	¿Podría el proyecto implicar el descarte de jeringuillas, gasas, guantes y otros desechos biológicos infecciosos?		X		
PERMISOS DE PLANIFICACION LOCAL					
28	¿Es esta actividad incompatible con el uso de suelo actual?		X		
29	¿Necesita esta actividad permisos de planificación local, por ejemplo, mejoramiento de infraestructura, o de cambio de usos de suelo?		X		
30	¿Incumple esta actividad con alguna parte del código nacional de construcciones? (i.e. mejoramiento de infraestructura)?		X		
GENERO					
31	¿Las actividades del proyecto inhiben el involucramiento equitativo entre hombres y mujeres?		X		
32	¿Hay factores que evitan la participación de mujeres en el proyecto?		X		

El CVPP no anticipa que las actividades proyectadas para la adecuación de locales para la implementación de Centros Municipales de Formación Vocacional, requerirán de una evaluación ambiental o que representen un riesgo ambiental alto. Los trabajos siempre tendrán un enfoque de desarrollo ambiental sostenible, buscando durante la ejecución de cada proyecto las oportunidades de reutilización de materiales, creando un ambiente que hace eficiente los recursos naturales.

Tabla 2. Acciones recomendadas:

(a)	El proyecto no tiene potencial para generar efectos ambientales adversos sustanciales. No es necesaria revisión ambiental en el futuro.	
(b)	El proyecto tiene mínimo potencial para generar efectos ambientales adversos sustanciales, sin embargo, las medidas de mitigación recomendadas serán incorporadas en el diseño de la actividad. No es necesaria una revisión ambiental en el futuro.	X
(c)	El proyecto tiene sustanciales efectos ambientales adversos pero mitigables y medidas necesarias para mitigar los efectos ambientales serán incorporados	
(d)	El proyecto presenta potencialmente efectos ambientales sustanciales adversos pero requieren de mayor análisis para llegar a una conclusión. Una evaluación ambiental deberá ser preparada.	
(e)	El proyecto tiene potencialmente efectos ambientales adversos sustanciales y se debe hacer revisiones al diseño del proyecto o locación o al desarrollo de nuevas alternativas.	
(f)	El proyecto tiene efectos sustanciales potencialmente adversos, no mitigables. La mitigación es insuficiente para eliminar estos efectos y las alternativas no son factibles. El proyecto no es recomendado para ser financiado.	

Entre las actividades proyectadas, se anticipan algunos posibles impactos ambientales que requieren medidas de mitigación. En la Tabla 3, CVPP propone medidas de mitigación por actividad para reducir o prevenir un posible impacto negativo y que a la vez, promueven una cultura y entorno de trabajo seguro y amigable al ambiente.

Tabla 3. Plan de Identificación de Mitigación.

No.	Actividad	Impacto	Medidas de Mitigación
A. Adecuación			
1.	Sistema Eléctrico.	Posible contaminación del entorno por el manejo y disposición inadecuada de los materiales sobrantes del proceso de instalación de sistema eléctrico.	Se controlará durante la ejecución de las instalaciones eléctricas (incluyendo todos sus dispositivos como luminarias y toma corrientes), que la municipalidad en coordinación con los obreros desalojen todo material sobrante de las actividades para ser depositados en lugares dispuestos para esto.
2.	Pintura de Muros y Paredes.	Posible contaminación del entorno por el manejo de los componentes de pintura y posibles molestias producidas por el olor producido por los químicos de pinturas.	Se controlará por medio de la municipalidad en coordinación con los obreros que el proceso de preparación de las mezclas de pintura sea realizado por un grupo delimitado de personas (obreros) destinados a esta labor haciendo el uso de mascarillas y guantes plásticos y en un espacio con suficiente ventilación para evitar la inhalación de químicos. De igual manera se asegurará el resguardo del material en un lugar fuera del alcance de los niños y de terceros que pudieran manipularlo. Finalizada la tarea, la municipalidad, en coordinación con los obreros, serán responsables de desalojar todo material sobrante de las actividades para ser depositados en lugares dispuestos para esto.
3.	Instalación de ventanas, divisiones y puertas.	Producción de aserrín (polvo de la madera)	Uso de mascarillas y guantes. Delimitar área de trabajo.
4.	Cambio de chapas en puertas.	Posible contaminación del entorno por el manejo y disposición inadecuada de los materiales sobrantes del proceso de instalación de las chapas	Se controlará durante el cambio de las chapas de las puertas del local, que la municipalidad, en coordinación con los obreros, desalojen todo materiales sobrantes de las actividades para ser depositados en lugares dispuestos para esto.

B. Reparación			
1.	Repello y afinado de paredes.	Producción de polvo	Uso de mascarillas, lentes protectores y cascos. Cubrir con plástico las áreas destinadas al acopio de materiales para la preparación de mezcla. Riego con agua y limpieza.
2.	Demolición de paredes, desmontaje de techos, demolición de baños.	Producción de ripio	<p>Uso de guantes de cuero, casco, botas de protección por parte de personal especializado en la obra. Uso de andamios para desmontaje de techos.</p> <p>Destinar un lugar para el acopio temporal para evitar accidentes.</p> <p>El ripio se reutilizará según el caso para rellenar áreas para aceras o pavimentos, otra parte del ripio se desalojará y se llevará a lugares autorizados por las alcaldías para tal fin.</p>
3.	Cambio en inodoros / accesorios de sanitarios.	Malos olores producidos por artefactos deteriorados.	Delimitar área de trabajo, Uso de mascarillas, guantes, zapatos cerrados.
C. Construcción			
1.	Construcción de paredes para ampliación de local a funcionar como Centro Municipal de Formación Vocacional, muros perimetrales y baños.	Producción de polvo	Uso de mascarillas, lentes protectores, cascos, guantes de cuero. Cubrir con plástico las áreas destinadas al acopio de tierra y arena. Riego con agua para prevenir polvo.
		Producción de ripio	<p>Uso de guantes de cuero, cascos, mascarillas, botas de hule por parte de personal especializado en la obra.</p> <p>Destinar un lugar para el acopio temporal para evitar accidentes.</p> <p>El ripio se reutilizará según el caso para rellenar áreas para aceras o pavimentos, otra parte del ripio se desalojará y se llevará a lugares autorizados por las alcaldías para tal fin.</p>
		Generación de ruido	Suspensión temporal de actividades dentro de local durante las reparaciones y planificación de obras en horas adecuadas.

2.	Instalación de techo.	Producción de polvo	Uso de mascarillas, lentes protectores, guantes de cuero. Cubrir con plástico las áreas destinadas al acopio de materiales. Riego con agua para prevenir polvo.
		Producción de ripio	Uso de guantes de cuero, botas con protección por parte de personal especializado en la obra. Destinar un lugar para el acopio temporal para evitar accidentes. El ripio se reutilizará según el caso para rellenar áreas para aceras o pavimentos, otra parte del ripio se desalojará y se llevará a lugares autorizados por las alcaldías para tal fin.
		Generación de ruido	Suspensión temporal de actividades académicas durante las reparaciones y planificación de obras en horas adecuadas.
3.	Instalación de piso de concreto.	Producción de polvo por construcción	Uso de mascarillas y guantes por parte de los instaladores (obreros)

Dentro del Plan de Identificación de Mitigación, para la realización de las actividades de adecuación de locales de Centros Municipales de Formación Vocacional, no se han identificado actividades que puedan tener algún impacto negativo en los recursos naturales de los municipios.

El monitoreo del cumplimiento de las medidas de mitigación será un proceso cuya duración estará enmarcada a la realización de las actividades ejecutadas en la adecuación de los locales para la implementación de Centros Municipales de Formación Vocacional.

A continuación (en la Tabla 4) se presenta un plan de monitoreo de cada una de las acciones de mitigación mencionadas previamente, dicha información incluye las actividades a tomar en cuenta para el monitoreo de las acciones y el tiempo establecido para el cumplimiento de dichas medidas.

Tabla 4. Monitoreo y Seguimiento Ambiental

Tipo de Proyecto: Prevención del Crimen y Violencia	
Nombre del Proyecto: Proyecto de Prevención del Crimen y la Violencia	
Organismo Implementador: CREATIVE ASSOCIATES	
Nombre de la Locación: 115 comunidades de 55 municipios seleccionados	
Tamaño de Proyecto: \$24,841,411	
Comunidades cercanas: N/A	
Director del Proyecto: Harold Sibaja	Fecha:
Periodo de Monitoreo: Marzo 14, 2013 a Marzo 13, 2018	

#	Descripción de Medidas de Mitigación	Parte Responsable	Métodos Monitoreo			Costo Estimado	Resultados			Ajustes recomendados
			Indicadores	Método	Frecuencia		Fecha Monitoreo	Problemas encontrados	Efectividad Mitigación	
1	Uso de mascarillas de protección para evitar la inhalación de químicos y guantes plásticos para la manipulación de la pintura en el proceso de pintado.	Municipalidad, responsable de obreros en proyecto.	Las personas involucradas en el proceso utilizan mascarillas y guantes plásticos para su protección.	Visita de campo, reportado por personal destinado por Alcaldía Municipal y supervisado por parte de oficial de terreno del CVPP destacado en el municipio.	Diario, durante los días de ejecución y duración de la actividad de pintado.	\$5 por persona.				
2	Desalojo y control de residuos y desperdicios de materiales utilizados para adecuación de sistemas eléctricos.	Municipalidad, responsable de obreros en proyecto.	Desperdicios y desechos desalojados de forma segura, local libre de desperdicios.	Visita de campo	Una vez después de finalizada la obra de adecuación del sistema eléctrico.	N/A*				
3	Desalojo y control de residuos y desperdicios de materiales utilizados para el cambio de chapas.	Municipalidad, responsable de obreros en proyecto.	Desperdicios y desechos desalojados de forma segura, local libre de desperdicios.	Visita de campo	Una vez después de finalizado el cambio de las chapas.	N/A*				

#	Descripción de Medidas de Mitigación	Parte Responsable	Métodos Monitoreo			Costo Estimado	Resultados			Ajustes recomendados
			Indicadores	Método	Frecuencia		Fecha Monitoreo	Problemas encontrados	Efectividad Mitigación	
4	Uso de mascarillas, lentes protectores, cascos; uso de andamios para desmontaje de techos.	Municipalidad, responsable de obreros en proyecto.	Todo el personal de construcción usará guantes, mascarillas, lentes, casco y botas.	Visual	Diario	\$75 por obrero				
5	Delimitar área de trabajo	Municipalidad, responsable de obreros en proyecto.	Todas las zonas en intervención estarán con cinta de protección.	Visual	Diario	\$75				
6	Riego con agua en lugares de acopio de tierra, arena.	Municipalidad, responsable de obreros en proyecto.	Dos veces diarias.	Visual	Semanal	\$50 cada 15 días				
7	Cubrir con plástico las áreas destinadas al acopio de tierra y arena. Riego con agua para prevenir polvo.	Municipalidad, responsable de obreros en proyecto.	Que el material se encuentre cubierto con plástico.	Visual	Diario	\$150				
8	Uso de andamios para trabajos ejecutados en alturas mayores de 1.50 mts. Como desmontaje e instalación de techos.	Municipalidad, responsable de obreros en proyecto.	Uso del equipo de protección por parte de los trabajadores	Visual	Diario	\$20 x juego de andamios				

#	Descripción de Medidas de Mitigación	Parte Responsable	Métodos Monitoreo			Costo Estimado	Resultados			Ajustes recomendados
			Indicadores	Método	Frecuencia		Fecha Monitoreo	Problemas encontrados	Efectividad Mitigación	
9	Destinar una sola persona para la preparación o mezcla de pinturas y solventes. Destinar un lugar con suficiente ventilación para ejecutar la actividad, uso de mascarillas, guantes plásticos. Etiquetar que tipo de pinturas se utilizan, mantener el área alejada de los niños.	Municipalidad, responsable de obreros en proyecto.	Habilitación de área para desarrollo de la actividad	Visual	Inicio y final de actividad de pintura	\$150				
10	Limpieza de canaletas de canales, canaletas de aguas lluvias y cajas recolectoras.	Municipalidad, responsable de obreros en proyecto.	No se perciben aguas estancadas en canaletas aguas lluvias	Visual	Cada tres meses	\$ 25				
11	Desalojo de ripio en áreas autorizadas.	Municipalidad, responsable de obreros en proyecto.	Área de trabajo libre de ripio; disposición de ripio en lugar adecuado	Visual; carta de recepción	Diario; semanal (para traslado de ripio)	\$50 transporte				

#	Descripción de Medidas de Mitigación	Parte Responsable	Métodos Monitoreo			Costo Estimado	Resultados			Ajustes recomendados
			Indicadores	Método	Frecuencia		Fecha Monitoreo	Problemas encontrados	Efectividad Mitigación	
12	Suspensión temporal de actividades en local mientras se lleven a cabo actividades como las reparaciones de techo.	Municipalidad, responsable de obreros en proyecto.	Ausencia de personas no participante en las obras.	Visual	Diario	\$0				

*Nota: el desalojo de estos materiales sobrantes y desperdicios, al tratarse de acciones pequeñas y puntuales, no genera un costo significativo, las mismas municipalidades se encargaran de retirar y desalojar los mismos de manera segura.

1. Género

Cada una de las actividades a implementar en el proyecto promueve una participación equitativa de hombres y mujeres. Dentro de los programas para voluntariado todas las actividades estas destinadas para la integración de mujeres, de tal manera que la comunidad entera, de una manera inclusiva, sea parte de los proyectos encaminados a disminuir y prevenir el crimen y la violencia a nivel de las comunidades y municipalidades beneficiarias del proyecto.



In-Kind Grant Agreement

Between

Creative Associates International, Inc.

And

The Municipal Violence Prevention Committee (CMPV) of La Unión

CVPP-G-0157

Creative Associates International (hereinafter, referred to as "Creative") is pleased to award the Municipal Violence Prevention Committee (CMPV) of La Unión (hereinafter referred to as "the Grantee"), an in-kind contribution of property and/or services as described in Annex 1 "List of Property/Services to be Provided" in support of the Grantee's program: Implementation of Municipal Center for Vocational Training in the Municipality of La Unión, as more fully described in Annex 2 "Project Description".

The U.S. Dollar not-to-exceed amount is \$ 37,500.00. Creative's contribution to this grant is solely through in-kind resources. Creative is not liable for providing in-kind contributions, money or other items of value in excess of the grant ceiling.

The effective date of the Agreement is 05/20/2015 and the estimated completion date of the Agreement is 02/28/2016. The In-kind resources will be made available by Creative according to annex 2.

A. Property Provisions and Records:

The Grantee must use all property provided by Creative for the purposes described in Annex 2 "Program Description". This applies in perpetuity unless the grantee obtains approval from Creative in writing for a different use of the property.

1. The Grantee must acknowledge receipt of any property by signing the Goods Received Note provided by Creative upon delivery of the property.
2. Creative provides any property in "as is condition" and makes no warranty about the condition or serviceability of the property.
3. Creative hereby transfers title to property with a unit cost below \$500 to the Grantee upon receipt.

The Grantee must have property management procedures that include at a minimum, the following requirements:

1. The Grantee must establish and maintain **property records**. These records must include a description of the property, quantity received, a serial number or other identification number, current value of the property, location, use and condition of the property.
2. The Grantee must conduct an **annual physical inventory** of the property, The Grantee must reconcile the results of the inventory with the property records no later than at the completion of the grant.
3. The Grantee must develop and maintain a **property control system** to ensure adequate safeguards to prevent loss, damage, or theft of the property. The property control system must include at a minimum, item numbers affixed to each piece of property. The Grantee must document and report to Creative any loss, damage, or theft to property.
4. The Grantee is responsible for the **maintenance** of property received and must develop and practice adequate maintenance procedures to keep the property in good working condition.
5. At the completion of the grant, the Grantee must submit an inventory report to Creative. For all property with an original unit cost of \$500 or more, disposition instructions from USAID are required in order to transfer title to the Grantee, Creative will seek disposition instructions from USAID upon receipt of the Grantee's final inventory report.
6. Following transfer of title, the Grantee will assume all responsibilities incident to ownership of the property and any liability and costs arising from third party claims against Creative or its personnel related to the use of the property.
7. The grantee must maintain and make available to Creative all information and documents pertaining to the property for three years following the termination of this Agreement.
8. The Grantee must, at a minimum, provide the equivalent insurance coverage for the property provided by Creative as provided to other property owned by the Grantee and as stipulated by local law.
9. The Grantee is prohibited from selling or exporting property provided under this Agreement.
10. The Grantee is prohibited from using property provided under this award for military, police or security purposes.

B. Reporting:

The Coordinator of the Municipal Center for Vocational Training in La Unión, on behalf of the Grantee, must submit report on performance on a quarterly basis using Annex 3 "Progress Report" template. And at the end of period the Grantee must submit the final activity report to Creative using Annex 4 "Final Activity Report" as per detailed on section III. Expected Results and Deliverables from Annex 2.

The final report is due 30 days after 04/19/2016. The Grantee must submit Progress Reports in hard copy or electronically to Creative at the following address:

Corina López de Mena
Grants Coordinator
Final Paseo General Escalón No. 5457
Colonia Escalón
nization, or, El Salvador
corinam@crea-sv.com

Other Terms and Conditions:

1. Creative or its representatives will monitor the progress of performance under this grant including review of progress reports, data quality assessments and site visits. Site visits occur as needed and do not take place on a set schedule. The Grantee must facilitate site visits of all grant activities/locations at any time during implementation. Creative agrees to conduct site visits in a manner that does not impede the day-to-day operation of the Grantee, and minimizes unjustified suspension of project performance.
2. Neither Creative nor USAID assume liability for any third party claims for damages arising out of this grant.
3. The Grantee must inform Creative promptly in writing of any changes in organizational contact information, legal status, address or telephone number.
4. Creative and the Grantee must effect changes to the Agreement only through a written modification signed by authorized agents of Creative and the Grantee. The authorized agents for this Agreement are:

	Creative	Grantee
Name	Harold Sibaja	Ezequiel Milla Guerra
Title	Chief of Party	Mayor of the Municipality of La Unión
Address	Final Paseo General Escalón No. 5457, Colonia Escalón San Salvador, El Salvador	1ª Calle Oriente y Avenida General Cabañas, La Unión, El Salvador
Phone	2522-3501	7850-2222
E-mail	harolds@crea-sv.com	ezemilla@hotmail.com

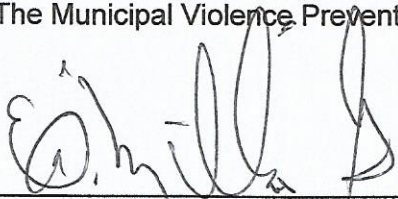
5. The Grantee agrees to follow USAID policy regarding materials produced under the award:
 - a) All materials produced under the terms of this agreement – written, graphic, film, magnetic tape, or otherwise – are the property of the Grantee. Except as otherwise provided in the terms and conditions of the award, the author or the Grantee is free to copyright any books, publications, or other copyrightable materials developed in the course of or under this award, but USAID reserves a royalty-free nonexclusive and irrevocable right to reproduce, publish, or otherwise use, and to authorize others to use the work for Government purposes. The rights and duties provided for in this paragraph shall continue, notwithstanding the termination of the grant or the execution of its other provisions.
 - b) Any public communication or document produced hereunder must contain the following disclaimer:

“This study/report/audio/visual/other information/media product (specify which is made possible by the generous support of the American people through the United States Agency for International Development (USAID). The contents are the responsibility of [Grantee Name] and do not necessarily reflect the views of Creative, USAID or the United States Government.”

6. The Grantee agrees to indemnify and hold Creative harmless from any and all claims and damages, causes of action, or liabilities arising from or in connection with the carrying out of grantee's mission and work hereunder.
7. Creative may terminate this grant at any time, in whole or in part, upon 30 days written notice to the Grantee. If the grant is terminated, Creative may require the return of property provided hereunder.
8. Executive Order on Terrorism Financing: The Grantee is reminded that U.S. Executive Orders and U.S. law prohibits transactions with, and the provision of resources and support to, individuals and organizations associated with terrorism. It is the responsibility of the Grantee to ensure compliance with these Executive Orders and laws. This provision must be included in all subcontracts/sub-awards issued under this contract/agreement.
9. English is the controlling language of this agreement. If this agreement or any of its supporting documents or deliverable are translated into another language, the English language version is the controlling version.
10. The Grantee is prohibited from issuing sub-awards under this agreement.
11. The Grantee commits to comply with the Environmental Mitigation Plan (Annex 8).
12. The period of performance of this Grant Agreement will be immediately extended until 04/19/2016, once the approval for the optional period of the USAID Project: Crime and Violence Prevention is provided from USAID to Creative.

Please sign the original and each copy of this Agreement to acknowledge your receipt of this grant and return to the Creative point of contact as detailed above along with the attached certifications.

For: The Municipal Violence Prevention Committee (CMPV) of La Unión



Ezequiel Milla Guerra
Mayor

Date: 05/20/2015

For Creative



Harold Sibaja
Chief of Party

Date: 05/20/2015

Annexes:

1. List of In-Kind Property/Services to be provided in Kind
2. Program Description
3. Progress Report (Spanish)
4. Final Activity Report
5. Certifications, Assurances, and other Statements of the Recipient
6. Project (Spanish)
7. Budget (Spanish)
8. Environmental Mitigation Plan (Spanish)

Annex 2 Project Description

i. Summary

This project refers to Strategy IV “There is a Dignified Job for Me”, designed to establish municipal capacities and alliances with the private sector, enabling vulnerable youth to develop abilities needed for work and have access to income through employment or entrepreneurship. The present project refers to the tool “Strengthening of Municipal Centers for Vocational Training” (MCVT) aimed at building up labor and vocational skills and competencies in the most vulnerable youths of the intervened communities and municipality.

This project is aimed to the implementation of the “Municipal Center for Vocational Training in La Unión”, within the framework of the Municipal Plan for Violence Prevention, which is being carried out by the municipality through the Municipal Committee for Violence Prevention and the USAID Crime and Violence Prevention Project.

The implementation of a Municipal Center for Vocational Training in La Unión is part of an increased effort that covers other municipalities of Component 2; MCVT’s are scheduled to be implemented in all of these municipalities.

The objective of the MCVTs, is to strengthen the installed capacity of the municipality, facilitating training opportunities according to the labor demands of the productive sector of the municipality, thus acting as a violence prevention tool. Additionally, its implementation will allow the intervention of risk factors associated to skills and employment opportunities with the objective that these risks can be reduced and/or overcome.

The risk factor “limited access to formal and non-formal education”, covers the training of skills and abilities, whereas the risk factor “low education quality” covers improvement of labor competencies.

The establishment of the MCVT is given within the framework of cooperation with the Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP), ensuring the sustainability and installed capacity within the municipality for the future of youth.

Based on the results of the Productive Network Diagnostic of the Municipality of La Unión that INSAFORP elaborated on December 5, 2014, the Municipal Center for Vocational Training will be strengthen by the following trades:

- Microsoft Academy
- Electrical installations in homes
- Installation, repair and maintenance of air conditioning systems
- International Cuisine
- Local tourism guide

Statement of Goals/Objectives

The general objective of this project is to implement a Municipal Center for Vocational Training in La Unión in order to provide labor training to youth from the targeted communities and municipality, consequently improving their skills and competencies.

II. Expected Results and Deliverables

1. A Municipal Center for Vocational Training established and operating with 5 vocational training programs.
2. At least 9 vocational courses facilitated by INSAFORP for a period of 11 months.
3. At least 180 young beneficiaries from the targeted communities getting trained in the available training courses.
4. At least 100 certified youth in MOS (Excel and Word).
5. At least 20 certified youth in MTA (Web, Server, NET, etc).

III. Coordination/Special Instructions

Technical coordination will be provided by Gino López/Strategy 4 Officer. All Financial and Procurement matters will be coordinated by the Grants Management Team.

IV. Beneficiaries

Direct Beneficiaries

A total of 300 youth between 18 to 29 years of age, from selected communities, who enroll, participate and conclude any of the training courses developed in the Municipal Center for Vocational Training.

Indirect Beneficiaries

Indirect beneficiaries will be those persons who depend on the direct beneficiary for their livelihood. Other indirect beneficiaries will be those persons that live in the municipality and receive training courses from INSAFORP and Microsoft in the Municipal Center for Vocational Training.

V. Monitoring and Evaluation

The USAID Crime and Violence Prevention Project has developed the necessary instruments for data collection so that it can obtain and communicate the performance data of the activities according to the project's indicators.

The USAID Crime and Violence Prevention Project and the MCVP through the coordinator of the Municipal Center for Vocational Training, will follow-up the courses offered and to the young beneficiaries in order to monitor expected results.

The USAID Crime and Violence Prevention Project is committed to work based on a follow-up system which includes useful data and indicators. It is also committed to promote discussions over progress achieved, problems encountered, and actions to be taken.

Annex 3
Progress Report

Annex 4

AWARDEE FINAL ACTIVITY REPORT

Municipality of La Unión

Activity No: CVPP-G-0157

1ª Calle Oriente y Avenida General Cabañas

La Unión, El Salvador

Activity Title: Implementation of a Municipal Center for Vocational Training
In the Municipality of La Unión

Date:

Implementation Period : From 05/20/2015 to 04/19/2016

Signature: _____

Overall Grant Objective:

Grant Objectives

- 1.
- 2.
- 3.

Scope of Work

«Awardee_Reporting_and_Deliverables»

Program Indicators

Tasks Carried Out under each Objective

Describe briefly under each objective each Activity Planned, Realized and Expected Results or comments particularly if there is a difference between what was planned and what actually occurred. Explain why and provide comments on the achieved results.

Tasks Planned for this

Activity Realized

Expected Results and/or Comments

Period	If different than planned, Explain why	
OBJECTIVE 1		
1.		
2.		
3.		
OBJECTIVE 2		
1.		
2.		
3.		
OBJECTIVE 3		
1.		
2.		
3.		
Grant Implementation Analysis		
1. Positive or negative factors that influenced the implementation and outcome of the activities.		
2. Results Obtained (qualitative and quantitative results):		
3. Anecdotes , examples or expressions by the local beneficiary that demonstrate progress made or results achieved (if applicable)		
4. Recommendations for future programming		
5. Additional Comments and Suggestions		

Annex 5

Certifications, Assurances, and Other Statements of the Recipient

NOTE: When these Certifications, Assurances, and Other Statements of Recipient are used for cooperative agreements, the term "Grant" means "Cooperative Agreement."

Part I – Certifications and Assurances

1. Assurance of Compliance with Laws and Regulations Governing Non-Discrimination in Federally Assisted Programs

Note: This certification applies to Non-U.S. organizations if any part of the program will be undertaken in the United States.

(a) The recipient hereby assures that no person in the United States shall, on the bases set forth below, be excluded from participation in, be denied the benefits of, or be otherwise subjected to discrimination under, any program or activity receiving financial assistance from USAID, and that with respect to the Cooperative Agreement for which application is being made, it will comply with the requirements of:

- (1) Title VI of the Civil Rights Act of 1964 (Pub. L. 88-352, 42 U.S.C. 2000-d), which prohibits discrimination on the basis of race, color or national origin, in programs and activities receiving Federal financial assistance;
- (2) Section 504 of the Rehabilitation Act of 1973 (29 U.S.C. 794), which prohibits discrimination on the basis of handicap in programs and activities receiving Federal financial assistance;
- (3) The Age Discrimination Act of 1975, as amended (Pub. L. 95-478), which prohibits discrimination based on age in the delivery of services and benefits supported with Federal funds;
- (4) Title IX of the Education Amendments of 1972 (20 U.S.C. 1681, et seq.), which prohibits discrimination on the basis of sex in education programs and activities receiving Federal financial assistance (whether or not the programs or activities are offered or sponsored by an educational institution); and
- (5) USAID regulations implementing the above nondiscrimination laws, set forth in Chapter II of Title 22 of the Code of Federal Regulations. 06/23/2011 Partial Revision

(b) If the recipient is an institution of higher education, the Assurances given herein extend to admission practices and to all other practices relating to the treatment of students or clients of the institution, or relating to the opportunity to participate in the provision of services or other benefits to such individuals, and shall be applicable to the entire institution unless the recipient establishes to the satisfaction of the USAID Administrator that the institution's practices in designated parts or programs of the institution will in no way affect its practices in the program of the institution for which financial assistance is sought, or the beneficiaries of, or participants in, such programs.

(c) This assurance is given in consideration of and for the purpose of obtaining any and all Federal grants, loans, contracts, property, discounts, or other Federal financial assistance extended after the date hereof to the recipient by the Agency, including installment payments after such date on account of applications for Federal financial assistance which was approved before such date. The recipient recognizes and agrees that such Federal financial assistance will be extended in reliance on the representations and agreements made in this Assurance, and that the United States shall have the right to seek judicial enforcement of this Assurance. This Assurance is binding on the recipient, its successors, transferees, and assignees, and the person or persons whose signatures appear below are authorized to sign this Assurance on behalf of the recipient. **An asterisk indicates that the adjacent information is new or substantively revised.*

2. Certification Regarding Lobbying

The undersigned certifies, to the best of his or her knowledge and belief, that:

(1) No Federal appropriated funds have been paid or will be paid, by or on behalf of the undersigned, to any person for influencing or attempting to influence an officer or employee of any agency, a Member of Congress, an officer or employee of Congress, or an employee of a Member of Congress in connection with the awarding of any Federal contract, the making of any Federal Cooperative Agreement, the making of any Federal loan, the entering into of any cooperative agreement, and the extension, continuation, renewal, amendment or modification of any Federal contract, grant, loan, or cooperative agreement.

(2) If any funds other than Federal appropriated funds have been paid or will be paid to any person for influencing or attempting to influence an officer or employee of any agency, a Member of Congress, an officer or employee of Congress, or an employee of a Member of Congress in connection with this Federal contract, grant, loan, or cooperative agreement, the undersigned shall complete and submit Standard Form-LLL, "Disclosure of Lobbying Activities," in accordance with its instructions.

(3) The undersigned shall require that the language of this certification be included in the award documents for all sub-awards at all tiers (including subcontracts, sub-grants, and contracts under grants, loans, and cooperative agreements) and that all sub-recipients shall certify and disclose accordingly.

This certification is a material representation of fact upon which reliance was placed when this transaction was made or entered into. Submission of this certification is a prerequisite for making or entering into this transaction imposed by section 1352, title 31, United States Code. Any person who fails to file the required certification shall be subject to a civil penalty of not less than \$10,000 and not more than \$100,000 for each such failure. **An asterisk indicates that the adjacent information is new or substantively revised.*

Statement for Loan Guarantees and Loan Insurance

"The undersigned states, to the best of his or her knowledge and belief, that: If any funds have been paid or will be paid to any person for influencing or attempting to influence an officer or employee of any agency, a Member of Congress, an officer or employee of Congress, or an employee of a Member of Congress in connection with this commitment providing for the United States to insure or guarantee a loan, the undersigned shall complete and submit Standard Form-LLL, "Disclosure Form to Report Lobbying," in accordance with its instructions. Submission of this statement is a prerequisite for making or entering into this transaction imposed by section 1352, title 31, U.S. Code. Any person who fails to file the required statement shall be subject to a civil penalty of not less than \$10,000 and not more than \$100,000 for each such failure." **An asterisk indicates that the adjacent information is new or substantively revised.*

3. Prohibition on Assistance to Drug Traffickers for Covered Countries and Individuals (ADS 206)

USAID reserves the right to terminate this Agreement, to demand a refund or take other appropriate measures if the Grantee is found to have been convicted of a narcotics offense or to have been engaged in drug trafficking as defined in 22 CFR Part 140. The undersigned shall review USAID ADS 206 to determine if any certifications are required for Key Individuals or Covered Participants.

If there are COVERED PARTICIPANTS: USAID reserves the right to terminate assistance to or take other appropriate measures with respect to, any participant approved by USAID who is found to have been convicted of a narcotics offense or to have been engaged in drug trafficking as defined in 22 CFR Part 140. **An asterisk indicates that the adjacent information is new or substantively revised.*

4. Certification Regarding Terrorist Financing, Implementing Executive Order 13224

By signing and submitting this application, the prospective recipient provides the certification set out below:

1. The Recipient, to the best of its current knowledge, did not provide, within the previous ten years, and will take all reasonable steps to ensure that it does not and will not knowingly provide, material support or resources to any individual or entity that commits, attempts to commit, advocates, facilitates, or participates in terrorist acts, or has committed, attempted to commit, facilitated, or participated in terrorist acts, as that term is defined in paragraph 3.

2. The following steps may enable the Recipient to comply with its obligations under paragraph 1:

a. Before providing any material support or resources to an individual or entity, the Recipient will verify that the individual or entity does not (i) appear on the master list of **Specially Designated Nationals and Blocked Persons**, which is maintained by the U.S. Treasury's Office of Foreign Assets Control (OFAC), or (ii) is not included in any supplementary information concerning prohibited individuals or entities that may be provided by USAID to the Recipient.

b. Before providing any material support or resources to an individual or entity, the Recipient also will verify that the individual or entity has not been designated by the United Nations Security Council (UNSC) sanctions committee established under UNSC Resolution 1267 (1999) (the "1267 Committee") [individuals and entities linked to the Taliban, Usama bin Laden, or the Al Qaida Organization]. To determine whether there has been a published designation of an individual or entity by the 1267 Committee, the Recipient should refer to the consolidated list available online at the Committee's website: <http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm> .

- c. Before providing any material support or resources to an individual or entity, the Recipient will consider all information about that individual or entity of which it is aware and all public information that is reasonably available to it or of which it should be aware.
 - d. The Recipient also will implement reasonable monitoring and oversight procedures to safeguard against assistance being diverted to support terrorist activity.
3. For purposes of this Certification-
- a. "Material support and resources" means currency or monetary instruments or financial securities, financial services, lodging, training, expert advice or assistance, safe houses, false documentation or identification, communications equipment, facilities, weapons, lethal substances, explosives, personnel, transportation, and other physical assets, except medicine or religious materials."
 - b. "Terrorist act" means-
 - (i) an act prohibited pursuant to one of the 12 United Nations Conventions and Protocols related to terrorism (see UN terrorism conventions Internet site: <http://untreaty.un.org/English/Terrorism.asp>); or
 - (ii) an act of premeditated, politically motivated violence perpetrated against noncombatant targets by subnational groups or clandestine agents; or
 - (iii) any other act intended to cause death or serious bodily injury to a civilian, or to any other person not taking an active part in hostilities in a situation of armed conflict, when the purpose of such act, by its nature or context, is to intimidate a population, or to compel a government or an international organization to do or to abstain from doing any act.
 - c. "Entity" means a partnership, association, corporation, or other organization, group or subgroup.
 - d. References in this Certification to the provision of material support and resources shall not be deemed to include the furnishing of USAID funds or USAID-financed commodities to the ultimate beneficiaries of USAID assistance, such as recipients of food, medical care, micro-enterprise loans, shelter, etc., unless the Recipient has reason to believe that one or more of these beneficiaries commits, attempts to commit, advocates, facilitates, or participates in terrorist acts, or has committed, attempted to commit, facilitated or participated in terrorist acts.
 - e. The Recipient's obligations under paragraph 1 are not applicable to the procurement of goods and/or services by the Recipient that are acquired in the ordinary course of business through contract or purchase, e.g., utilities, rents, office supplies, gasoline, etc., unless the Recipient has reason to believe that a vendor or supplier of such goods and services commits, attempts to commit, advocates, facilitates, or participates in terrorist acts, or has committed, attempted to commit, facilitated or participated in terrorist acts.

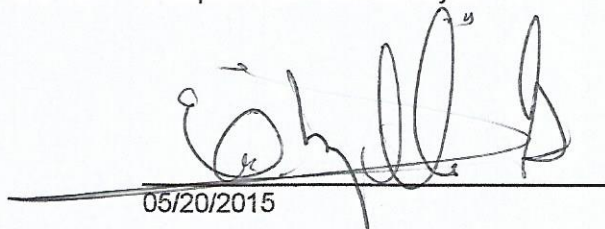
This Certification is an express term and condition of any agreement issued as a result of this application, and any violation of it shall be grounds for unilateral termination of the agreement by USAID prior to the end of its term. **An asterisk indicates that the adjacent information is new or substantively revised.*

5. Certification of Recipient

By signing below the recipient provides certifications and assurances for (1) the Assurance of Compliance with Laws and Regulations Governing Non-Discrimination in Federally Assisted Programs, (2) the Certification Regarding Lobbying, (3) the Prohibition on Assistance to Drug Traffickers for Covered Countries and Individuals (ADS 206) and (4) the Certification Regarding Terrorist Financing Implementing Executive Order 13224 above.

RFA/APS No: N/A
 Application No: N/A
 Date of Application: 04/20/2015
 Name of Recipient: Municipal Violence Prevention Committee of La Unión
 Typed Name and Title: Ezequiel Milla Guerra/Mayor

Signature:
 Date:



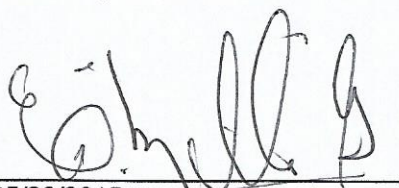
05/20/2015

**An asterisk indicates that the adjacent information is new or substantively revised.*

Part II – Key Individual Certification Narcotics Offenses and Drug Trafficking

I hereby certify that within the last ten years:

1. I have not been convicted of a violation of, or a conspiracy to violate, any law or regulation of the United States or any other country concerning narcotic or psychotropic drugs or other controlled substances.
2. I am not and have not been an illicit trafficker in any such drug or controlled substance.
3. I am not and have not been a knowing assistor, abettor, conspirator, or colluder with others in the illicit trafficking in any such drug or substance.



Signature:

Date: 05/20/2015

Name: ~~Ezequiel Milla Guerra~~

Title/Position: Mayor

Organization: Municipal Violence Prevention Committee of La Unión

Address: 1^a Calle Oriente y Avenida General Cabañas, La Unión, El Salvador

Date of Birth: 09/10/1974

NOTICE:

1. You are required to sign this Certification under the provisions of 22 CFR Part 140, Prohibition on Assistance to Drug Traffickers. These regulations were issued by the Department of State and require that certain key individuals of organizations must sign this Certification.

2. If you make a false Certification you are subject to U.S. criminal prosecution under 18 U.S.C. 1001.

**An asterisk indicates that the adjacent information is new or substantively revised.*

Part III – Participant Certification Narcotics Offenses and Drug Trafficking

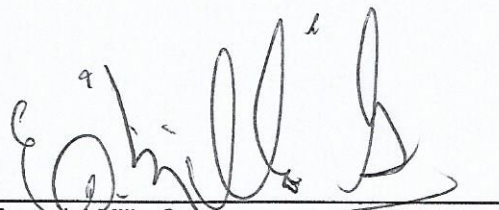
1. I hereby certify that within the last ten years:

a. I have not been convicted of a violation of, or a conspiracy to violate, any law or regulation of the United States or any other country concerning narcotic or psychotropic drugs or other controlled substances.

b. I am not and have not been an illicit trafficker in any such drug or controlled substance.

c. I am not or have not been a knowing assistor, abettor, conspirator, or colluder with others in the illicit trafficking in any such drug or substance.

2. I understand that USAID may terminate my training if it is determined that I engaged in the above conduct during the last ten years or during my USAID training.



Signature:

Name: ~~Ezequiel Milla Guerra~~

Date: 05/20/2015

Address: 1^a Calle Oriente y Avenida General Cabañas, La Unión, El Salvador

Date of Birth: 09/10/1974

NOTICE:

1. You are required to sign this Certification under the provisions of 22 CFR Part 140, Prohibition on Assistance to Drug Traffickers. These regulations were issued by the Department of State and require that certain participants must sign this Certification.

2. If you make a false Certification you are subject to U.S. criminal prosecution under 18 U.S.C. 1001.

**An asterisk indicates that the adjacent information is new or substantively revised.*

Part V – Other Statements of Recipient

1. Authorized Individuals

The recipient represents that the following persons are authorized to negotiate on its behalf with the Government and to bind the recipient in connection with this application or grant:

Name Title Telephone No. Facsimile No.

2. Taxpayer Identification Number (TIN)

If the recipient is a U.S. organization, or a foreign organization which has income effectively connected with the conduct of activities in the U.S. or has an office or a place of business or a fiscal paying agent in the U.S., please indicate the recipient's TIN:

TIN: _____

**An asterisk indicates that the adjacent information is new or substantively revised.*

3. Data Universal Numbering System (DUNS) Number

(a) In the space provided at the end of this provision, the recipient should supply the Data Universal Numbering System (DUNS) number applicable to that name and address. Recipients should take care to report the number that identifies the recipient's name and address exactly as stated in the project.

(b) The DUNS is a 9-digit number assigned by Dun and Bradstreet Information Services. If the recipient does not have a DUNS number, the recipient should call Dun and Bradstreet directly at 1-800-333-0505. A DUNS number will be provided immediately by telephone at no charge to the recipient. The recipient should be prepared to provide the following information:

- (1) Recipient's name.
- (2) Recipient's address.
- (3) Recipient's telephone number.
- (4) Line of business.
- (5) Chief executive officer/key manager.
- (6) Date the organization was started.
- (7) Number of people employed by the recipient.
- (8) Company affiliation.

*(c) Recipients located outside the United States may e-mail Dun and Bradstreet at globalinfo@dbisma.com to obtain the location and phone number of the local Dun and Bradstreet Information Services office.

The DUNS system is distinct from the Federal Taxpayer Identification Number (TIN) system.

DUNS: _____

4. Letter of Credit (LOC) Number

If the recipient has an existing Letter of Credit (LOC) with USAID, please indicate the LOC number:

LOC: _____

**An asterisk indicates that the adjacent information is new or substantively revised. 06/23/2011 Partial Revision*

5. Procurement Information

(a) *Applicability.* This applies to the procurement of goods and services planned by the recipient (i.e., contracts, purchase orders, etc.) from a supplier of goods or services for the direct use or benefit of the recipient in conducting the program supported by the grant, and not to assistance provided by the recipient (i.e., a sub-grant or sub-agreement) to a sub-grantee or sub-recipient in support of the sub-grantee's or sub-recipient's program. Provision by the recipient of the requested information does not, in and of itself, constitute USAID approval.

(b) Amount of Procurement. Please indicate the total estimated dollar amount of goods and services which the recipient plans to purchase under the grant:

\$ _____

(c) Nonexpendable Property. If the recipient plans to purchase nonexpendable equipment which would require the approval of the Agreement Officer, please indicate below (using a continuation page, as necessary) the types, quantities of each, and estimated unit costs. Nonexpendable equipment for which the Agreement Officer's approval to purchase is required is any article of nonexpendable tangible personal property charged directly to the grant, having a useful life of more than one year and an acquisition cost of \$5,000 or more per unit.

TYPE/DESCRIPTION (Generic) _____

QUANTITY _____

ESTIMATED UNIT COST _____

(d) Source, Origin, and Componentry of Goods. If the recipient plans to purchase any goods/commodities which are not of U.S. source and/or U.S. origin, and/or does not contain at least 50% componentry, which are not at least 50% U.S. source and origin, please indicate below (using a continuation page, as necessary) the types and quantities of each, estimated unit costs of each, and probable source and/or origin, to include the probable source and/or origin of the components if less than 50% U.S. components will be contained in the commodity. "Source" means the country from which a commodity is shipped to the cooperating country or the cooperating country itself if the commodity is located therein at the time of purchase. However, where a commodity is shipped from a free port or bonded warehouse in the form in which received therein, "source" means the country from which the commodity was shipped to the free port or bonded warehouse. Any commodity whose source is a non-Free World country is ineligible for USAID financing. The "origin" of a commodity is the country or area in which a commodity is mined, grown, or produced. A commodity is produced when, through manufacturing, processing, or substantial and major assembling of components, a commercially recognized new commodity results, which is substantially different in basic characteristics or in purpose or utility from its components. Merely packaging various items together for a particular procurement or relabeling items do not constitute production of a commodity. Any commodity whose origin is a non-Free World country is ineligible for USAID financing. "Components" are the goods, which go directly into the production of a produced commodity. Any component from a non-Free World country makes the commodity ineligible for USAID financing.

TYPE/DESCRIPTION: _____

QUANTITY: _____

ESTIMATED GOODS: _____

PROBABLE GOODS: _____

PROBABLE (Generic): _____

UNIT COST: _____

COMPONENTS: _____

SOURCE: _____

COMPONENTS: _____

ORIGIN: _____

(e) Restricted Goods. If the recipient plans to purchase any restricted goods, please indicate below (using a continuation page, as necessary) the types and quantities of each, estimated unit costs of each, intended use, and probable source and/or origin. Restricted goods are Agricultural Commodities, Motor Vehicles, Pharmaceuticals, Pesticides, Rubber Compounding Chemicals and Plasticizers, Used Equipment, U.S. Government-Owned Excess Property, and Fertilizer.

TYPE/DESCRIPTION: _____

QUANTITY: _____

ESTIMATED: _____

PROBABLE: _____

INTENDED USE (Generic): _____

UNIT COST: _____

SOURCE: _____

ORIGIN: _____

(f) Supplier Nationality. If the recipient plans to purchase any goods or services from suppliers of goods and services whose nationality is not in the U.S., please indicate below (using a continuation page, as necessary) the types and quantities of each good or service, estimated costs of each, probable nationality of each non-U.S. supplier of each good or service, and the rationale for purchasing from a non-U.S. supplier. Any supplier whose nationality is a non-Free World country is ineligible for USAID financing.

TYPE/DESCRIPTION: _____

QUANTITY: _____

ESTIMATED: _____

PROBABLE SUPPLIER: _____

NATIONALITY: _____

RATIONALE (Generic): _____

UNIT COST (Non-US Only): _____

FOR NON-US: _____

(g) Proposed Disposition. If the recipient plans to purchase any nonexpendable equipment with a unit acquisition cost of \$5,000 or more, please indicate below (using a continuation page, as necessary) the proposed disposition of each such item. Generally, the recipient may either retain the property for other uses and make compensation to USAID (computed by applying the percentage of federal participation in the cost of the original program to the current fair market value of the property), or sell the property and reimburse USAID an amount computed by applying to the sales proceeds the percentage of federal participation in the cost of the original program (except that the recipient may deduct from the federal share \$500 or 10% of the proceeds, whichever is greater, for selling and handling expenses), or donate the property to a host country institution, or otherwise dispose of the property as instructed by USAID.

TYPE/DESCRIPTION (Generic): _____

QUANTITY: _____

ESTIMATED UNIT COST: _____

PROPOSED DISPOSITION: _____

6. Past Performance References

On a continuation page, please provide past performance information requested in the RFA.

7. Type of Organization

The recipient, by checking the applicable box, represents that -

(a) If the recipient is a U.S. entity, it operates as a corporation incorporated under the laws of the State of, an individual, a partnership, a nongovernmental nonprofit organization, a state or local governmental organization, a private college or university, a public college or university, an international organization, or a joint venture; or

(b) If the recipient is a non-U.S. entity, it operates as a corporation organized under the laws of El Salvador, an individual, a partnership, a nongovernmental nonprofit organization, a nongovernmental educational institution, a governmental organization, an international organization, or a joint venture.

8. Estimated Costs of Communications Products

The following are the estimate(s) of the cost of each separate communications product (i.e., any printed material [other than non-color photocopy material], photographic services, or video production services) which is anticipated under the grant. Each estimate must include all the costs associated with preparation and execution of the product. Use a continuation page as necessary.

**An asterisk indicates that the adjacent information is new or substantively revised.*

**DEBARMENT AND SUSPENSION
(JUNE 2012)**

(This certification is for Non-U.S. Non-Governmental Organizations)

1. The recipient must not transact or conduct business under this award with any individual or entity listed on the Excluded Parties List System (www.epls.gov/) unless prior approval is received from the Agreement Officer. The list contains those individuals and entities that the U.S. Government has suspended or debarred based on misconduct or a determination by the U.S. Government that the person or entity cannot be trusted to safeguard U.S. Government funds.

Suspended or debarred entities or individuals are excluded from receiving any new work or any additional U.S. Government funding for the duration of the exclusion period. If the recipient has any questions about listings in the system, these must be directed to the Agreement Officer.

2. The recipient must comply with Subpart C of 2 CFR Section 180, as supplemented by 2 CFR 780. USAID may disallow costs, annul or terminate the transaction, debar or suspend the recipient, or take other remedies as appropriate, if the recipient violates this provision. Although doing so is not automatic, USAID may terminate this award if a recipient or any of its principals meet any of the conditions listed in paragraph c. below. If such a situation arises, USAID will consider the totality of circumstances—including the recipient's response to the situation and any additional information submitted—when USAID determines its response.

3. The recipient must notify the Agreement Officer immediately upon learning that it or any of its principals, at any time prior to or during the duration of this award:

- (a) Are presently excluded or disqualified from doing business with any U.S. Government entity;
- (b) Have been convicted or found liable within the preceding three years for committing any offense indicating a lack of business integrity or business honesty such as fraud, embezzlement, theft, forgery, bribery or lying;
- (c) Are presently indicted for or otherwise criminally or civilly charged by any governmental entity for any of the offenses enumerated in paragraph c.(2); or
- (d) Have had one or more U.S.-funded agreements terminated for cause or default within the preceding three years.

4. Principal means—

- (a) An officer, director, owner, partner, principal investigator, or other person within a participant with management or supervisory responsibilities related to a covered transaction; or
- (b) A consultant or other person, whether or not employed by the participant or paid with Federal funds, who—
 - (i) Is in a position to handle Federal funds;
 - (ii) Is in a position to influence or control the use of those funds; or,
 - (iii) Occupies a technical or professional position capable of substantially influencing the development or outcome of an activity required to perform the covered transaction.

(c) The recipient must include this provision in its entirety except for paragraphs c. (2)-(4) in any sub agreements, including sub awards or contracts, entered into under this award.

This Certification is an express term and condition of this agreement, and any violation of it shall be grounds for unilateral termination of the agreement by USAID prior to the end of its term.



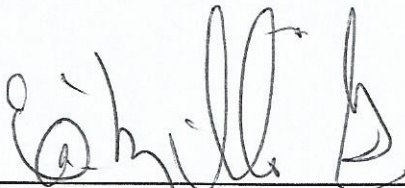
Ezequiel Milla Guerra
Mayor
Municipality of La Unión

Date: 05/20/2015

TRAFFICKING IN PERSONS (JUNE 2012)

1. USAID is authorized to terminate this award, without penalty, if the recipient or its employees, or any sub recipient or its employees, engage in any of the following conduct:
 - a. Trafficking in persons (as defined in the Protocol to Prevent, Suppress, and Punish Trafficking in Persons, especially Women and Children, supplementing the UN Convention against Transnational Organized Crime) during the period of this award;
 - b. Procurement of a commercial sex act during the period of this award; or
 - c. Use of forced labor in the performance of this award.
2. For purposes of this provision, "employee" means an individual who is engaged in the performance of this award as a direct employee, consultant, or volunteer of the recipient or any sub recipient.
3. The recipient must include in all sub agreements, including sub awards and contracts, a provision prohibiting the conduct described in a (1)-(3) by the sub recipient, contractor or any of their employees.

This Certification is an express term and condition of this agreement, and any violation of it shall be grounds for unilateral termination of the agreement by USAID prior to the end of its term.



Ezequiel Milla Guerra
Mayor
Municipality of La Unión

Date: 05/20/2015

**Annex 6
Proposal (Spanish)**

Annex 7
Budget (Spanish)

Annex 8
Environmental Mitigation Plan (Spanish)